MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GS-2024- 00107 - RASES-ARLOF 29.25

Envigado, 02 de enero de 2024

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud estudios de conveniencia y oportunidad 2024

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2024, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2024 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6 desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado de la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 01-03-2022- VERSIÓN: 9**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
2) Los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por ejecutar en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto.
5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.
6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2023, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha: 13/08/2024.

Lugar: Apartado

No. Consecutivo revisión: _____. Nro. SISCO:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES EN LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y AQUELLOS SERVICIOS DE SALUD QUE POR NECESIDAD SE`REQUIERAPARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6."	VALOR: $250.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA -PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente jefe LUIS CARLOS BURGOS FABRA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IJ	LUIS CARLOS BURGOS FABRA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	Stephanie Ramirez	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN RASES 6	CT	JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
ASESOR JURÍDICO RASES 6	CPS	Cristian Hurtado Betancur	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	$250.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**

GS-2024-044697-DEURA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA URABA
GRUPO SOPORTE Y APOYO URABA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1209296363

UPRES-GUSAP - 3.1

Apartadó, 13 de agosto de 2024

Señor (a) mayor
DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Regional Aseguramiento en Salud N°6 (E)
Cra 43 A 48 C sur 45 Barrio primavera de Envigado
Envigado

Asunto: Solicitud autorización contratación mediana complejidad

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar la realización del proceso contractual de Selección Abreviada para la **"**Prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora**".** Por valor de Doscientos cincuenta millones ($250.000.000) Moneda Legal Colombiana distribuidos de la siguiente forma: **vigencia 2024** – Cien millones de pesos ($100.000.000) Moneda legal Colombiana y **Vigencia 2025**: Ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000) Moneda Legal Colombiana.

ITEM	ENTIDAD	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Total Contrato
1 2	PROCESO MEDIANA COMPLEJIDAD	$100.000.000	$150.000.000	$250.000.000

Dicha contratación se requiere para garantizar la prestación del servicio de salud de manera eficaz, oportuna y de calidad dando continuidad en la atención y cobertura a los servicios de salud.

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y fines que estime pertinentes.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Burgos Fabra
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Soporte Y Apoyo Administrativo
Cédula: 71256057
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Uraba
Unidad: Departamento De Policia Uraba
Correo: luis.burgos6057@correo.policia.gov.co
13/08/2024 2:45:07 a. m.

Anexo: no

Carrera 93a
Teléfono: 3012779962
jaider.perez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Apartadó Antioquia, 26 de agosto 2024

I.ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES EN LOS SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, ADEMÁS DE LA REALIZACIÓN DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y AQUELLOS SERVICIOS DE SALUD QUE POR NECESIDAD SE REQUIERA PARA LOS USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABÁ DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. º 6.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85101500	Servicios de salud	Servicios integrales de salud	Centros de salud
85121800	Servicios de Salud	Práctica médica	Laboratorios médicos

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

1.2 VALOR ESTIMADO

La presente contratación asciende a la suma total del contrato de **DOCIENTOS CINCUENTAMILLONES DE PESOS ($250.000.000.00) MONEDA LEGAL** distribuido de la siguiente manera:

vigencia 2024 suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) MONEDA LEGAL**

Vigencia 2025 suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) MONEDA LEGAL**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-03		SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1	VIGENCIA 2024 $ 100.000.000.00 VIGENCIA 2025 $ 150.000.000.00	VIGENCIA 2024 $ 100.000.000.00 VIGENCIA 2025 $ 150.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 250.000.000.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE

Plan Anual de Adquisiciones 2024 - Resolución No. 001 del 02 de enero de 2024, rubro 02-02-02-009-003 servicios para la comunidad, sociales y personales / servicios de salud humana por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00)** vigencia 2024 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES ($ 150.000.000.00)** vigencia 2025.

FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
			RASES 6	16		1	VIGENCIA 2024 $100.000.000.00 VIGENCIA 2025 $150.000.000.00	VIGENCIA 2024 $100.000.000.00 VIGENCIA 2025 $150.000.000.00
TOTAL								$ 250.000.000.00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El perfil de los prestadores que están en capacidad de ofrecer el servicio deberán ser entidades habilitadas y que estén trabajando bajo políticas de calidad en la prestación de los servicios objeto del presente proceso, en asistencia ambulatoria y procedimientos relacionados en el acuerdo 002 del 2001, los cuales no son factibles de realizar en la unidad prestadora de salud Urabá debido a que es un establecimiento de atención en salud básico, que cumpla con el objeto del proceso con seriedad, responsabilidad, calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional, acatando las directrices dispuestas por la dirección de sanidad en la satisfacción de las necesidades de salud a través de la administración y prestación de servicios integrales y humanizados.

Podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia y sede administrativa en alguno de los municipios que se encuentran apostados en el eje vial bananero, es decir, Chigorodó, Carepa, Apartadó o Turbo; con el fin de agilizar trámites administrativos y demás, esto aparte de las instalaciones que tienen para prestar los servicios requeridos.

En cuanto a lo relacionado a consorcio o uniones temporales, se tendrá en cuenta lo establecido en el título II, capítulo primero, ITEMS 7, numeral 7,2 de la circular única No.061 del 10 de junio de 2010 de la superintendencia de salud, que a la letra dice "Inviabilidad de contratación con consorcio y/o uniones temporales donde dice: el sistema de seguridad social en salud de Colombia, es normado y reglado, en consecuencia, quienes en él participan deben cumplir con la normatividad vigente. Los consorcios y uniones temporales son figuras autorizadas por el ordenamiento jurídico, no obstante, en materia de seguridad social en salud la conformación de los mismos desconoce los postulados legales que reglamenta la prestación de servicios en salud. La anterior afirmación tiene sustento en los decretos 1011 de 2006 y 4747 de 2007, entre otros, toda vez que la reglamentación allí prevista aplica a la prestación de servicios de salud de las entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas, las empresas de medicina prepagada y a l[a] entidades departamentales distritales y municipales de salud.

De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 y la Unidad Prestadora de Salud Urabá no cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y/o personal técnico y profesionales en su red propia, para prestar los servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá. Por tanto, se evidencia la necesidad de brindar oportunidad en la atención por dichos servicios a través del presente estudio previo de

Caracterización, estimación y análisis de la demanda de los usuarios del SSPN: es la metodología de análisis de riesgos, características y circunstancias individuales y colectivas, que comprende diversos tipos de modelos explicativos que permiten identificar los riesgos, priorizar poblaciones dentro de las personas afiliadas y lugares dentro de un territorio y programar las intervenciones individuales necesarias para prevenir y mitigar dichos riesgos, mediante acciones a cargo del àseguramiento. (Adoptado del manual de habilitación de redes integrales de prestadores de servicios de salud para las entidades departamentales y distritales de salud, versión1 dirección de prestación de servicios y atención primaria dirección de prestación de servicios y atención primaria, Minsalud 2017).

Perfil demográfico y epidemiológico: el estudio demográfico tiene por objeto identificar y caracterizar a la población del área de influencia de la red, y proyectar su crecimiento a mediano y largo plazo. Con el estudio epidemiológico se pretende establecer el perfil de patologías que atiende la red de servicios, y en base a los análisis de tendencia y de otra información disponible, se proyecta en el tiempo. Ambos contenidos son esenciales para establecer la demanda de servicios.

Contenido de la caracterización de la población por RASES N. ° 6:

a. POBLACION POR MOMENTO CURSO DE VIDA

Análisis: En la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 contamos con un total de **76.232** usuarios distribuidos por momento curso de vida así: **Primera infancia** 4.477usuarios equivalentes al 6% de la población total; **infancia** 8.211 usuarios equivalentes al 11% de la población total; **adolescencia** 8.169 usuarios equivalentes al 11% de la población total; juventud 12.490 equivalentes al 11% de la población total; **adultez** 33.797 equivalentes al 44% de la población total y **vejez** 9.088 equivalentes al 16% de la población total.

	CURSO DE VIDA	USUARIOS
RASES N. ° 6	PRIMERA INFANCIA	4.477
	INFANCIA	8.211
	ADOLESCENCIA	8.169
	JUVENTUD	12.490
	ADULTEZ	33.797
	VEJEZ	9.088

Fuente: La información de la gráfica fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP, con una fecha de corte a febrero del 2024.

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base informativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita, entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población, para la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 se identifica lo siguiente:

La Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 cuenta con **76.232** usuarios en su población, de los cuales 3.037 usuarios pertenecen a la UPRES de Urabá.

Tabla 1. Discriminación por sexo y unidad.

REGION	UPRES	SEXO	TOTAL, POR SEXO	TOTAL, POR UPRES
	ANTIOQUIA	M	29.765	52.750
		F	22.985	
	CORDOBA	M	9.036	15.929

SEIS (6)		F	6.893	
	CHOCO	M	2.702	4.516
		F	1.814	
	URABA	M	1.907	3.037
		F	1.130	
TOTAL, POR SEXO RASES 6		M	43.410	76.232
		F	32.822	

Fuente: La información fue obtenida de las bases de datos de censos poblacionales que proporciona el nivel central a través del FTP de fecha febrero del 2024.

MORBILIDAD

A continuación, se describe en la tabla los seis (6) diagnósticos más frecuentes de nuestros usuarios en la institución de mediana complejidad en Urabá, durante el primer trimestre del año 2024

CIE- 10	DIAGNOSTICOS	FRECUENCIA	PROPORCIÓN*
E119	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	11	1.36%
Z029	EXAMENES PARA FINES ADMINISTRATIVOS NO ESPECIFICADOS	9	1.12%
Z359	SUPERVISION DE EMBARAZO DE ALTO RIESGO SIN OTRA ESPECIFICACION	8	0.99%
M545	LUMBAGO NO ESPECIFICADO	8	0.99%
R074	DOLOR EN EL PECHO NO ESPECIFICADO	7	0.87%
E109	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE SIN MENCION DE COMPLICACION	7	0.87%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxir cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional N. º 6 de Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Urabá.

La situación de salud en la población de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, requiere la Prestación del servicio de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6. Se busca por medio de este contrato que haya una cobertura permanente, que no puede ser brindado activamente en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, al no existir otro medio de satisfacer la necesidad; es la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la opción de mayor viabilidad, ya que remitir a los usuarios al nivel central (HOCEN), haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas.

RECURSO ASIGNADO	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	FECHA DE TERMINACIÓN	MESES DE PRESTACION DE SERVICIO
$250.000.000	25.100.000,00	31/05/2025	9 MESES

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 27 abril 2001 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2024.

Demanda de servicios de salud.

La planificación de la prestación de servicios de salud requiere de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención lo requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

La demanda de servicios de salud surge de la necesidad de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de Protección específica y detección temprana y la población a cargo consultante en los diferentes servicios de salud, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos verificar que la demanda de servicios en salud es efectiva real, según las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP.

Valoración y dimensionamiento de la demanda de usuarios del SSPN (Subsistema de Salud de la Policía Nacional) en cada Regional de Aseguramiento en Salud, conforme al Modelo de Atención Integral en Salud MATIS.

contratación, permitiendo que, oferentes externos existentes en la región satisfagan los requerimientos de la prestación de servicios en salud como derecho Constitucional de nuestros afiliados por lo que se hace necesario la contratación en virtud a la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6, y su establecimiento de Sanidad Policial, ya que tiene como fin primordial; prestar los servicios de salud para todos los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La prestación de los servicios en salud, requiere de procesos de apoyo de las diferentes áreas que conforman la estructura asistencial de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, con el fin de dar continuidad a la prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6.

La contratación de servicios de salud de mediana complejidad puede justificarse por varias razones importantes:

- Son instituciones de salud especializadas que reciben pacientes con enfermedades de complejidad media.
- Las emergencias que no pueden ser tratadas en las entidades de atención de baja complejidad son casos de gravedad media, servicios especializados, cirugía de emergencia, Atención materna y neonatal, partos de mediana complejidad y atención en desastres naturales.
- Atención de pacientes referidos por los hospitales o centros de salud de baja complejidad.
- Estos establecimientos de salud son de mediana complejidad con infraestructura y personal capacitado para brindar atenciones complejas a los pacientes.
- En este tipo de hospitales o clínicas los médicos tienen la posibilidad de realizar diferentes tipos de exámenes con el objetivo de obtener resultados más precisos y/o diagnósticos acertados.
- Los hospitales o clínicas de mediana complejidad brindan cuatro especialidades principales, como lo son: cirugía general, medicina interna, pediatría, ortopedia y gineco-obstetricia; entre otras.

En resumen, los servicios de mediana complejidad se justifican en el presente estudio de contratacion por la necesidad de acceso a la experiencia especializada, la atención integral, humanizada, oportuna y de calidad con una orientacion diagnóstica, terapeutica y una asesoría sobre las recomendaciones, signos de alarmas y las medidas prevencion que pueden beneficiar la calidad de la salud del paciente.

Es de anotar que en la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - Unidad Prestadora de Salud Urabá se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud la mediana complejidad teniendo en cuenta la morbimortalidad, accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención por los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, urgencias y servicios hospitalarios de los Policiales y sus beneficiarios pertenecientes a la Regional N. ° 6 de la Policía Nacional. Además, también se atienden pacientes referidos de los servicios de urgencias y/o hospitalización, de los departamentos que conforman la misma regional. A continuación, se muestran los 5 procedimientos autorizados de mayor incidencia para los servicios de rehabilitación integral y neurorehabilitacion en el primer trimestre de 2024.

CUPS	PROCEDIMIENTOS	NUMERO	PROPORCION
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O SUPERFICIE SOD	70	8.67%
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	70	8.67%
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	67	8.30%
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	60	7.43%
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	55	6.82%

Datos obtenidos del sistema TABLEAU.

limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional De Aseguramiento En Salud N. º 6, no cuenta con el talento humano para prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. º 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A. Adquirir los servicios para prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Resulta importante recordar en este aparte que el derecho a la salud es un derecho inherente al ser humano que se encuentra consagrado en la mayoría de los tratados internacionales suscritos por Colombia, y debe interpretarse de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, ejemplo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra el derecho a la salud en el artículo 25, párrafo 1º; En el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales consagra en el artículo 12 la obligación de los Estados firmantes de reconocer el derecho de todas persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. En la Convención sobre los derechos del Niño de 1989, se regula en el artículo 24 el derecho a la salud de los niños; en este contexto es importante precisar, que los Estados Parte tienen la obligación de avanzar lo más expedita y eficazmente posible, tanto por sí mismos como con la asistencia y la cooperación internacional, hasta el máximo de los recursos de que dispongan para cumplir sus obligaciones contraídas en virtud del derecho a la salud.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin "la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que "...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos..." en conexidad con la vida.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

2. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*

3. Artículos 2, 4, 5, 6, 18 y 27 del **DECRETO 1795 DE 2000** *Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*

4. Artículos 1, 2, 4, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 DEL 2001** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*

5. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

6. Artículos 1, 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*

JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia T-064 de 2006

"...Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad..."

Sentencia T-764 de 2006

"...la continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios..."

Sentencia T-681 de 2014

"...La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases

de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho..."

"...la jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida..."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CLINICA DE URABA S.A	**65-7-20241-21**	prestación de servicios de salud de ii nivel de complejidad en las diferentes especialidades ambulatorias, hospitalarias, urgencias, ayudas diagnósticas, y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera y estén contemplados según acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía)	PN RASES 6 DEURA SA PSS 273-2021	PORTAFOLIO Y COBERTURA	NINGUNO
CLINICA DE URABA S. A	**65-7-20070-22**	prestación de servicios de salud de ii nivel de complejidad en las diferentes especialidades ambulatorias, hospitalarias, urgencias, ayudas diagnósticas, que estén contemplados según acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía), igualmente para aquellas atenciones ordenadas, mediante fallos de tutelas y/o órdenes judiciales, derechos de petición y comité técnico científico-ctc, rutas de atención integral, pruebas diagnósticas y manejo de pacientes SOSPECHO	PN RASES 6 DEURA SA PSS 026-2022	PORTAFOLIO Y COBERTURA	NINGUNO
CLINICA DE URABA S. A	**65-7-20098-23**	prestación de servicios de salud de ii nivel de complejidad en las diferentes especialidades ambulatorias, hospitalarias, urgencias, ayudas diagnósticas, y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera y estén contemplados según acuerdo 002	PN RASES 6 DEURA SA PSS 057-2023	PORTAFOLIO Y COBERTURA	Ninguno

		del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía)			

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

Selección Abreviada de Prestación de Servicios de salud – Articulo 2.2.1.2.1.2.21, Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Selección abreviada – Prestación de servicios de salud según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, literal c del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y siguientes de la Resolución 3049 de 2014, modificada por la resolución 00090 del 15-01-2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente estudio previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el ***Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS***, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2021 y/o 2022 y/o 2023 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

N/A

4.1.3 EXPERIENCIA

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El Represente legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con el talento humano idóneo y especializado que prestarán los servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.

El talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual debe documentar una experiencia mínima de un (1) año.

Con el fin de garantizar la idoneidad del talento humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el oferente debe anexar certificación firmada por representante legal en el cual se compromete en tener trabajadores de la salud capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio las 24 horas de los 7 días de la semana, igualmente debe garantizar un coordinador técnico como empleado de empalme con los funcionarios de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – UPRES Urabá en el momento en que se requiera. Además, deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia humana, técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especialidades con que se cuenta, cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, las instalaciones o servicios deben estar aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la seccional de salud competente.

Igualmente, el evaluador técnico podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La institución y/o persona natural debe contar con las siguientes condiciones técnicas y anexar los documentos que confirmen dichas condiciones, el cual serán verificadas por el comité técnico evaluador y será sujeto de evaluación en anexo de condiciones técnicas verificables (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Certificado de habilitación de los servicios ofertados expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
- Modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.
- Debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones,

quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Esta condición será verificado por parte de comité técnico evaluador durante el proceso precontractual.

- Documentos que soporten que cuentan con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados y la suficiencia logística para prestar los servicios por contratar, firmada por el representante legal.

PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE

El oferente deberá informar en su oferta la persona enlace, quién se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.
Nombre_____
Teléfonos_____
Correo electrónico_____

OPORTUNIDAD EN LA ATENCION EN SALUD

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada: atención por la consulta externa con medicina general hasta 3 días hábiles atención por la consulta externa con especialistas y apoyo diagnostico hasta 15 días calendario, otros procedimientos y cirugías hasta 10 días hábiles, atención prioritaria en las primeras 24 horas y atención por urgencias según la clasificación de Triage descrita en la resolución 5596 del 24 de diciembre del 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, en todos los casos igual o menor a la oferta presentada en el decreto 019 de 2012 en materia de oportunidad para asignación de citas, Resolucion1446 de mayo 8 de 2006 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular única título II de SUPERSALUD.

Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud 24. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes.

Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan26. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección.

INFRAESTRUCTURA.

El oferente deberá contar con instalaciones para la prestación los servicios de salud objeto del presente estudio previo, en la zona de Urabá. Deberán ser instalaciones ofrecidas por el contratista y que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la Seccional de Salud de Antioquia. En caso de que algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, deberá garantizarse que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento.

- El oferente debe contar con las sede(s) habilitada(s).
- El oferente debe contar con consultorios habilitados para la atención.
- El oferente debe contar con sala (s) de quirófano (s) habilitados.
- El oferente debe contar con sala (s) de hospitalización habilitados.
- El oferente debe contar con personal para atención al usuario.
- El oferente debe contar con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano necesario para garantizar la atención al usuario.
- El oferente debe contar con baños aptos para usuarios con y sin discapacidad.
- Si la sede del prestador de servicios de salud está ubicada en edificaciones de hasta dos (2) pisos o más niveles, contados a partir del nivel más bajo construido, y que funcionen en segundo u otro nivel o piso. Debe contar con ascensor o rampa o sistema alternativo de elevación.
 Los sistemas alternativos de elevación deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - Su ubicación no debe interferir con el acceso y evacuación de los usuarios por las escaleras.
 - Debe estar disponible tanto para el acceso como para la evacuación de los usuarios.
 - Su manejo debe ser autónomo.
 - Debe garantizar seguridad durante su uso.
- La sede propuesta por el oferente debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- La sede propuesta por el oferente debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

Lo anterior podrá ser objeto de verificación en la visita técnica por parte del comité evaluador.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento el cual se aplicará para cada uno de los ítems enunciados en el presente estudio previo.

Precio Techo: La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento **(%)**, el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido para cada ítem en la invitación publica, superar el precio techo, dejar la oferta un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems.

Fuera de cumplir con los requisitos económicos mínimos, el oferente debe diligenciar el formato de oferta económica en porcentaje de descuento **(EJEMPLO 5% O EN SU EFECTO 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el pliego de condiciones, este formato debe estar firmado por el representante legal.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los ítems, el menor valor resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1.	893812	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2.	912001	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
3.	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
4.	912005	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
5.	912002	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
6.	912004	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
7.	389400	DISECCION VENOSA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
8.	992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
9.	992990	INYECCION O INFUSION DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA O PROFILACTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
10.	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

11.	939402	NEBULIZACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
12.	960200	INSERCION DE VIA AEREA OROFARINGEA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
13.	389101	IMPLANTACION DE CATETER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
14.	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
15.	911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTANDAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
16.	911103	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS LEUCORREDUCIDAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
17.	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
18.	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
19.	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS ESTANDAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
20.	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
21.	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
22.	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
23.	911101	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSION [PREDEPOSITO]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
24.	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
25.	60901	DRENAJE DE COLECCION EN AREA TIROIDEA POR INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
26.	60101	DRENAJE DEL AREA TIROIDEA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
27.	60903	EXPLORACION DE CUELLO O AREA TIROIDEA POR INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
28.	62001	TIROIDECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
29.	67201	RESECCION DE FISTULA TIROGLOSA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
30.	67001	RESECCION DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
31.	397307	EXPLORACION DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
32.	385303	OCLUSION, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
33.	388904	LIGADURA Y ESCISION DE SAFENA INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

34.	388905	LIGADURA Y ESCISION DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
35.	340401	TORACOSTOMIA CERRADA PARA DRENAJE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
36.	777102	TOMA DE INJERTO OSEO DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
37.	531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
38.	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
39.	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
40.	530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
41.	531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
42.	531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
43.	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
44.	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
45.	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACION DE MALLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
46.	547403	EVENTRORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
47.	535001	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
48.	535101	REPARACION DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACION) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
49.	535204	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
50.	535301	HERNIORRAFIA EPIGASTRICA ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
51.	534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
52.	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
53.	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
54.	536201	HERNIORRAFIA ISQUIATICA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
55.	536301	HERNIORRAFIA PERINEAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
56.	536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

57.	536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
58.	540010	DRENAJE DE COLECCION DE LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
59.	621910	EXPLORACION ABDOMINAL DE TESTICULO NO DESCENDIDO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
60.	541102	LAPAROTOMIA EXPLORATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
61.	543101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
62.	540004	DRENAJE DE COLECCION EXTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
63.	540013	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
64.	540007	DRENAJE DE COLECCION RETROPERITONEAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
65.	541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNOSTICO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
66.	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPEUTICO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
67.	544104	OMENTECTOMIA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
68.	541601	RESECCION DE LESION BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
69.	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
70.	502101	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
71.	510001	COLECISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
72.	512101	COLECISTECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
73.	520201	MARSUPIALIZACION DE QUISTE DEL PANCREAS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
74.	431001	GASTROSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
75.	446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTOMAGO [GASTRORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
76.	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
77.	465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
78.	465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

79.	488101	DRENAJE DE COLECCION RECTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
80.	483801	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VIA RECTAL ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
81.	488103	DRENAJE DE COLECCION PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PELVICA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
82.	483101	ABLACION DE LESION O TEJIDO RECTAL O ANAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
83.	488201	ESCISION DE LESION O TEJIDO PERIRRECTAL (RETRORECTAL) VIA PERINEAL O TRANSACRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
84.	487101	SUTURA DE LACERACION DE RECTO [PROCTORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
85.	489200	MIOMECTOMIA ANO-RECTAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
86.	490100	DRENAJE DE COLECCION ISQUIORRECTAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
87.	490201	DRENAJE DE COLECCION PERIANAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
88.	495001	ESFINTEROTOMIA ANAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
89.	497302	FISTULECTOMIA ANO-PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
90.	497303	FISTULECTOMIA ANO-VAGINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
91.	497301	FISTULECTOMIA ANO-VESTIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
92.	489301	REPARACION DE FISTULA PERIRRECTAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
93.	584302	CIERRE DE FISTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
94.	584301	CIERRE DE FISTULA URETRORECTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
95.	486701	RESECCION DE LESION O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
96.	494005	RESECCION DE HEMORROIDES EXTERNAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
97.	494701	EVACUACION EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
98.	494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
99.	494004	RESECCION DE HEMORROIDES INTERNAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

100.	497101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO DE ANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
101.	962200	DILATACION DEL ESFINTER ANAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
102.	862101	DRENAJE DE QUISTE PILONIDAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
103.	862102	MARSUPIALIZACION DE QUISTE PILONIDAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
104.	862103	RESECCION QUISTE PILONIDAL (CIERRE PARCIAL O ESCISION ABIERTA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
105.	862104	RESECCION QUISTE PILONIDAL CON RECONSTRUCCION CON COLGAJO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
106.	559601	INYECCION RENAL ESCLEROSANTE, VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
107.	640000	CIRCUNCISION SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
108.	649300	SECCION O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
109.	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCION POR MASTOTOMIA O MAMOTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
110.	850201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
111.	854101	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
112.	854103	MASTECTOMIA SIMPLE UNILATERAL CON PRESERVACION DE PIEL O COMPLEJO AREOLA PEZON	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
113.	852100	RESECCION LOCAL DE LESION DE MAMA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
114.	852201	RESECCION DE CUADRANTE DE MAMA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
115.	852401	ESCISION DE PEZON ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
116.	854202	MASTECTOMIA SIMPLE BILATERAL POR GLANDULA SUPERNUMERARIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
117.	854002	EXTIRPACION DE TEJIDO MAMARIO [MASTECTOMIA] SUBCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
118.	691901	DRENAJE DE COLECCION DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
119.	691110	RESECCION DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
120.	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
121.	861102	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
122.	861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
123.	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

124.	862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN GENITALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
125.	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
126.	862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXION (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLITEOS, INGUINAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
127.	862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN AREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
128.	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
129.	862802	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5% AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
130.	862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
131.	829901	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
132.	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
133.	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
134.	808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
135.	808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
136.	808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
137.	808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
138.	808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
139.	808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALANGICA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
140.	796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CUBITO O RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
141.	796800	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
142.	796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FEMUR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
143.	796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUMERO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
144.	796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
145.	796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
146.	796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
147.	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

148.	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
149.	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
150.	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
151.	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
152.	862900	FISTULECTOMIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
153.	861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
154.	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
155.	60902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
156.	981700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA VAGINA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
157.	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE, EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
158.	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
159.	866102	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN AREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
160.	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
161.	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
162.	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
163.	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
164.	867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
165.	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
166.	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
167.	867107	COLGAJO NEUROVASCULAR (EN ISLA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
168.	868103	RESECCION DE CICATRIZ HIPERTROFICA O QUELOIDE, EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
169.	868101	RESECCION SIMPLE DE CICATRIZ EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
170.	868401	PLASTIA EN Z O W EN AREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
171.	868402	PLASTIA EN Z O W EN AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

172.	862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
173.	862701	ONICECTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
174.	866205	INJERTO DE PIEL TOTAL EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
175.	768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
176.	867102	COLGAJO MULTIPLE DE CUERO CABELLUDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
177.	867101	COLGAJO UNICO DE CUERO CABELLUDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
178.	867103	COLGAJO CUTANEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
179.	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
180.	452601	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
181.	441501	BIOPSIA DE ESTOMAGO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
182.	451501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
183.	482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
184.	401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO SUPERFICIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
185.	860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
186.	860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
187.	492300	BIOPSIA DE ANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
188.	341106	EXPLORACION Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
189.	512104	COLECISTECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
190.	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
191.	963300	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
192.	864104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
193.	864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

194.	864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
195.	864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
196.	864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
197.	864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL, CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
198.	545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
199.	502103	DRENAJE DE LESION HEPATICA VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
200.	471110	APENDICECTOMIA VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
201.	454205	MUCOSECTOMIA DE COLON O RECTO VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
202.	541501	EXPLORACION DE ESPACIO RETROPERITONEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
203.	542102	LAPAROSCOPIA DE PRECISION (ESTADIFICACION)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
204.	542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
205.	540015	DRENAJE DE COLECCION INTRAPERITONEAL VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
206.	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
207.	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
208.	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
209.	965901	LAVADO, IRRIGACION Y CUIDADOS DE HERIDA EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
210.	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
211.	992300	INYECCION O INFILTRACION DE ESTEROIDE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
212.	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
213.	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
214.	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
215.	863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

216.	863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, MAS DE DIEZ LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
217.	863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
218.	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
219.	863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
220.	863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION, FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL, MAS DE SEIS LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
221.	864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
222.	864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
223.	864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
224.	864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, HASTA UN CENTIMETRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
225.	864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
226.	864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL, DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
227.	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
228.	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
229.	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
230.	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
231.	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
232.	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
233.	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
234.	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO, PANCREAS, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

235.	881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
236.	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
237.	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
238.	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
239.	881331	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
240.	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO, PANCREAS, VESICULA, VIAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
241.	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
242.	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
243.	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
244.	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
245.	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
246.	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
247.	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
248.	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
249.	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
250.	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
251.	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
252.	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
253.	881434	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
254.	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
255.	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
256.	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

257.	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
258.	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
259.	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
260.	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
261.	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
262.	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
263.	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
264.	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
265.	881603	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
266.	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
267.	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
268.	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
269.	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
270.	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
271.	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
272.	881318	ECOGRAFIA DE RECTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
273.	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
274.	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

275.	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
276.	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
277.	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
278.	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
279.	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
280.	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
281.	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
282.	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
283.	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
284.	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
285.	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
286.	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
287.	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
288.	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
289.	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
290.	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
291.	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
292.	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
293.	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
294.	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
295.	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
296.	954301	LOGOAUDIOMETRIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

297.	954105	LOGOAUDIOMETRIA POR SEÑALAMIENTO DE LAMINAS Y REPETICION DE PALABRAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
298.	954302	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
299.	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
300.	930106	EVALUACION FONOAUDIOLOGICA DE DESORDENES DE LENGUAJE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
301.	931600	MODALIDADES MECANICAS DE TERAPIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
302.	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
303.	937201	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DEL HABLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
304.	937000	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
305.	903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
306.	903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
307.	903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
308.	903801	ACIDO URICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
309.	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
310.	903877	ACIDO URICO EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
311.	905201	ACIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
312.	903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
313.	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
314.	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
315.	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
316.	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
317.	905706	ALCOHOL ETILICO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
318.	905708	ALCOHOL METILICO [FORMALDEHIDO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

319.	903402	ALDOLASA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
320.	904801	ALDOSTERONA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
321.	906602	ALFA FETOPROTEINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
322.	905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
323.	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
324.	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
325.	903602	AMONIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
326.	904501	ANDROSTENEDIONA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
327.	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
328.	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
329.	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
330.	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
331.	902004	ANTICOAGULANTE LUPICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
332.	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
333.	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
334.	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
335.	906415	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
336.	906414	CITOPLASMA DE NEUTROFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
337.	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
338.	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
339.	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CAPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

340.	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CAPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
341.	906422	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
342.	906423	FOSFOLIPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
343.	906436	MUSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
344.	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
345.	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
346.	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
347.	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
348.	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCION MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
349.	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
350.	906459	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
351.	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
352.	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
353.	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
354.	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
355.	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
356.	906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
357.	906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
358.	906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
359.	906303	ANTIGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
360.	906304	ANTIGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
361.	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
362.	906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
363.	906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

364.	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
365.	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
366.	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
367.	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
368.	905204	BARBITURICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
369.	905727	DROGAS DE ABUSO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
370.	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
371.	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
372.	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
373.	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
374.	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
375.	903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
376.	903604	CALCIO IONICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
377.	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
378.	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
379.	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
380.	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
381.	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
382.	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
383.	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

384.	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
385.	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
386.	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
387.	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
388.	906307	Chlamydia trachomatis ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
389.	903813	CLORO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
390.	902043	TIEMPO DE COAGULACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
391.	905725	COCAINA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
392.	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
393.	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
394.	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDADAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
395.	903818	COLESTEROL TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
396.	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
397.	903420	COLINESTERASA SERICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
398.	901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
399.	898003	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
400.	898006	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
401.	898203	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
402.	906905	COMPLEMENTO SERICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
403.	906906	COMPLEMENTO SERICO C3 AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
404.	906907	COMPLEMENTO SERICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

405.	906908	COMPLEMENTO SERICO C4 AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
406.	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
407.	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
408.	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
409.	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECIFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
410.	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
411.	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
412.	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
413.	901206	COPROCULTIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
414.	907002	COPROLOGICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
415.	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
416.	907003	COPROLOGICO POR CONCENTRACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
417.	907004	COPROSCOPICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
418.	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
419.	904812	CORTISOL AM	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
420.	904813	CORTISOL PM	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
421.	903822	CREATINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
422.	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

423.	903819	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
424.	903820	CREATIN QUINASA (FRACCION MB) AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
425.	903823	CREATININA DEPURACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
426.	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
427.	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
428.	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
429.	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTROPICA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
430.	901109	COLORACION TINTA CHINA Y LECTURA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
431.	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
432.	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
433.	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULAOSEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
434.	901201	Actinomyces CULTIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
435.	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
436.	901202	Bordetella pertussis CULTIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
437.	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
438.	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
439.	901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
440.	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIÒS EN MEDULA OSEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
441.	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA ORINA Y HECES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
442.	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

443.	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
444.	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
445.	904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
446.	903828	DESHIDROGENASA LACTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
447.	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
448.	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
449.	902219	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
450.	907201	ESPERMOGRAMA BASICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
451.	904503	ESTRADIOL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
452.	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
453.	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
454.	905308	FENCICLIDINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
455.	905213	FENITOINA TOTAL AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
456.	903016	FERRITINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
457.	902024	FIBRINOGENO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
458.	904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
459.	903830	FOSFATASA ACIDA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

460.	903831	FOSFATASA ACIDA FRACCION PROSTATICA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
461.	903833	FOSFATASA ALCALINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
462.	903875	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
463.	903835	FOSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
464.	903836	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
465.	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
466.	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
467.	906912	PREALBUMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
468.	903840	GLUCOSA EN ORINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
469.	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
470.	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
471.	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
472.	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
473.	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
474.	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
475.	902211	HEMATOCRITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
476.	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
477.	911017	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
478.	911016	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
479.	911015	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
480.	911018	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

481.	911019	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
482.	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
483.	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
484.	902213	HEMOGLOBINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
485.	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
486.	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
487.	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
488.	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
489.	902214	HEMOPARASITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
490.	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
491.	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
492.	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
493.	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
494.	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
495.	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
496.	906262	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
497.	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTIGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACION AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
498.	906317	Hepatitis B ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
499.	906318	Hepatitis B ANTIGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
500.	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
501.	906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
502.	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
503.	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

504.	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
505.	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
506.	903812	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
507.	903846	HIERRO TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
508.	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
509.	901318	Sarcoptes EXAMEN DIRECTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
510.	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
511.	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
512.	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
513.	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
514.	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
515.	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECIFICA (DOSIFICACION CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
516.	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
517.	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
518.	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
519.	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
520.	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
521.	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
522.	901311	Leptospira SEROTIPIFICACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
523.	903847	LIPASA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
524.	903849	LIQUIDO ASCITICO (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

525.	903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (LCR EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA PROTEINAS MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
526.	903852	LIQUIDO PLEURAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LACTICA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
527.	903504	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
528.	903853	LIQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS Y TEST DE MUCINA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
529.	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
530.	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
531.	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
532.	905735	METADONA MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
533.	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
534.	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
535.	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
536.	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
537.	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
538.	901007	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACION REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
539.	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
540.	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
541.	903856	NITROGENO UREICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
542.	903857	NITROGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
543.	905739	OPIACEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
544.	905740	OPIACEOS MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

545.	904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
546.	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA INTACTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
547.	904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLECULA MEDIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
548.	903506	OTROS LIQUIDOS (EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEINAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
549.	907106	UROANALISIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
550.	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
551.	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
552.	903040	PORFOBILINOGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
553.	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
554.	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
555.	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
556.	904510	PROGESTERONA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
557.	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
558.	904108	PROLACTINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
559.	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
560.	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
561.	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
562.	903861	PROTEINAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
563.	903874	PROTEINAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
564.	903863	PROTEINAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

565.	903862	PROTEINAS EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
566.	902010	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
567.	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
568.	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
569.	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
570.	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACION POR MICROTECNICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
571.	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
572.	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
573.	906326	Rotavirus ANTIGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
574.	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
575.	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
576.	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
577.	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
578.	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECIFICA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
579.	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
580.	902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
581.	906245	Sarampion ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
582.	906246	Sarampion ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
583.	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
584.	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
585.	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
586.	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
587.	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

588.	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
589.	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
590.	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
591.	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
592.	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
593.	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
594.	906254	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig M	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
595.	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
596.	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
597.	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
598.	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
599.	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
600.	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
601.	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
602.	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
603.	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
604.	904922	TIROXINA TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
605.	904921	TIROXINA LIBRE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
606.	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
607.	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
608.	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
609.	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

610.	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
611.	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
612.	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
613.	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
614.	903044	SATURACION DE TRANSFERRINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
615.	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
616.	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
617.	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
618.	905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
619.	903868	TRIGLICERIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
620.	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
621.	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
622.	902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
623.	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
624.	903436	TROPONINA I CUALITATIVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
625.	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
626.	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
627.	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
628.	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
629.	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

630.	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
631.	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
632.	901237	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA MANUAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
633.	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
634.	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
635.	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
636.	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
637.	920506	MEDICION DE ABSORCION GASTROINTESTINAL DE VITAMINA B12 [SHILLING]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
638.	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
639.	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
640.	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
641.	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
642.	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
643.	903608	ZINC	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
644.	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
645.	898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
646.	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
647.	898104	ESTUDIO DE COLORACION DE INMUNOFLUORESCENCIA EN BIOPSIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
648.	898011	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO [BACAF]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
649.	898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
650.	898202	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
651.	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
652.	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

653.	898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
654.	898303	ESTUDIOS ANATOMOPATOLOGICOS POST MORTEM DE ORGANOS O TEJIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
655.	898005	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
656.	898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
657.	898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
658.	930860	ELECTROMIOGRAFIA EN CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
659.	930820	ELECTROMIOGRAFIA EN CARA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
660.	891509	NEUROCONDUCCION (CADA NERVIO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
661.	48101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
662.	891515	REFLEJO H (POR NERVIO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
663.	865201	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
664.	865202	SUTURA DE HERIDA UNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PARPADOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
665.	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
666.	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
667.	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
668.	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
669.	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
670.	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
671.	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
672.	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
673.	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
674.	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

675.	224104	SINUSOTOMIA FRONTAL VIA CORONAL CON FRONTOTOMIA RADICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
676.	222104	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO INFERIOR VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
677.	222106	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
678.	225001	ANTROSTOMIA MAXILAR REVISIONAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
679.	223902	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA OROANTRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
680.	223901	ANTROTOMIA MAXILAR EXPLORATORIA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
681.	223104	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
682.	223101	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VIA OROANTRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
683.	223102	ANTROTOMIA MAXILAR RADICAL VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
684.	226302	ETMOIDECTOMIA EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
685.	275402	CORRECCION PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
686.	275403	CORRECCION SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
687.	275405	REPARACION DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
688.	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
689.	263203	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBLINGUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
690.	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
691.	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
692.	263101	PAROTIDECTOMIA DEL LOBULO SUPERFICIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
693.	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
694.	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
695.	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

696.	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
697.	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
698.	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
699.	255007	DRENAJE DE COLECCION EN LENGUA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
700.	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
701.	270103	INCISION Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
702.	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
703.	760101	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
704.	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
705.	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
706.	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
707.	766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
708.	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
709.	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
710.	254001	GLOSECTOMIA RADICAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
711.	253401	GLOSECTOMIA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
712.	252508	HEMIGLOSECTOMIA CON RESECCION OSEA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

713.	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
714.	252002	RESECCION O ABLACION PARCIAL DE LENGUA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
715.	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
716.	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
717.	255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
718.	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
719.	277101	INCISION DE LA UVULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
720.	277301	UVULORRAFIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
721.	278301	CIERRE VELOFARINGEO CON COLGAJO FARINGEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
722.	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
723.	276207	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
724.	276210	UVULO-PALATO-FARINGOPLASTIA POR ABLACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

725.	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
726.	276101	PALATORRAFIA EN Z	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
727.	271101	DRENAJE DE COLECCION DE PALADAR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
728.	273301	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
729.	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
730.	273401	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
731.	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
732.	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
733.	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
734.	243203	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
735.	243202	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MAYOR DE TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
736.	243201	SUTURA DE LACERACION DE ENCIA, MENOR DE TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
737.	275203	SUTURA DE LACERACION DE OTRA PARTE DE LA BOCA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
738.	275104	SUTURA DE LACERACION EN LABIOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
739.	275101	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
740.	275102	SUTURA O REPARACION DE LACERACION (HERIDA) EN LABIOS DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
741.	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSION DE LABIOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
742.	274301	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
743.	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
744.	274302	RESECCION DE LESION BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTIMETROS DE DIAMETRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
745.	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

746.	768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
747.	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
748.	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
749.	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
750.	227101	CIERRE DE FISTULA OROANTRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
751.	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
752.	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
753.	275302	RESECCION EXTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
754.	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
755.	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
756.	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
757.	766202	OSTEOTOMIA RAMA MANDIBULAR VIA TRANSCUTANEA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
758.	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
759.	766601	OSTEOTOMIA LEFORT I CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
760.	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
761.	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
762.	766604	OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
763.	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
764.	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
765.	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
766.	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

767.	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
768.	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
769.	275801	PROFUNDIZACION O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCION DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
770.	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
771.	242103	PLASTIA MUCOGINGIVAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
772.	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
773.	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
774.	275902	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
775.	275901	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO MUCOSO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
776.	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
777.	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
778.	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
779.	764402	RESECCION TOTAL DE MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
780.	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
781.	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
782.	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
783.	767301	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
784.	767302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
785.	767303	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
786.	767304	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
787.	766901	SUSPENSION ESQUELETICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMIAS FACIALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

788.	767503	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
789.	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
790.	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
791.	767401	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
792.	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
793.	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
794.	767404	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
795.	767604	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
796.	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
797.	767602	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
798.	767701	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
799.	767703	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MAS DE TRES DIENTES; CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
800.	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
801.	768401	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMIA DEL TEMPORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
802.	767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
803.	767201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
804.	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
805.	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
806.	767903	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MAS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
807.	767905	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
808.	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
809.	767902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
810.	767907	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASO-ORBITO-ETMOIDAL, CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
811.	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

812.	767801	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
813.	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
814.	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
815.	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
816.	762201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
817.	243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
818.	243110	RESECCION DE LESION DE ENCIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
819.	762103	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MAS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
820.	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
821.	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
822.	244102	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO DE MAS DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
823.	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
824.	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
825.	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
826.	243301	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
827.	243303	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
828.	243302	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA EXTRAORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
829.	243102	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
830.	243101	ESCISION DE LESION BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
831.	244107	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION CON PLACA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
832.	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
833.	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

834.	221101	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA OROANTRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
835.	221102	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
836.	289102	BIOPSIA DE AMIGDALAS O VEGETACIONES ADENOIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
837.	272402	BIOPSIA DE PARED DE CAVIDAD BUCAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
838.	241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
839.	291203	BIOPSIA DE NASOFARINGE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
840.	261001	BIOPSIA CERRADA DE GLANDULA O CONDUCTO SALIVAL (PUNCION O ASPIRACION CON AGUJA FINA O TRUCUT)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
841.	272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
842.	272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
843.	250001	BIOPSIA CERRADA (PUNCION O ASPIRACION) DE LENGUA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
844.	250002	BIOPSIA INCISIONAL DE LENGUA (EN CUÑA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
845.	272101	BIOPSIA DE UVULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
846.	272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
847.	272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
848.	761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

849.	48202	INFUSION CONTINUA DE OTRA SUSTANCIA TERAPEUTICA PARA NERVIO PERIFERICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
850.	48201	INYECCION DE AGENTE ANESTESICO PARA NERVIO PERIFERICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
851.	53101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPATICO UNICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
852.	53113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
853.	222108	ASPIRACION O LAVADO O DRENAJE DE SENO MAXILAR VIA OROANTRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
854.	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
855.	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
856.	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICION ECTOPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
857.	893106	CONTROL DE ORTODONCIA FIJA, REMOVIBLE O TRATAMIENTO ORTOPEDICO FUNCIONAL Y MECANICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
858.	819101	ASPIRACION ARTICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
859.	819101	ASPIRACION ARTICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
860.	768600	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA EN ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
861.	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
862.	839700	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE TENDON SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
863.	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
864.	222107	ANTROSTOMIA MAXILAR POR MEATO MEDIO VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
865.	226309	MAXILOETMOIDECTOMIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

866.	221103	BIOPSIA DE SENO PARANASAL VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
867.	770100	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
868.	800102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
869.	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
870.	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
871.	978801	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACION EXTERNO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
872.	800101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
873.	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
874.	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
875.	772101	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
876.	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
877.	782104	ACORTAMIENTO DE HUMERO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
878.	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
879.	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
880.	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
881.	778203	RESECCION DE CABEZA HUMERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
882.	779102	RESECCION TOTAL DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

883.	778101	RESECCION PARCIAL DE ESCAPULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
884.	778102	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
885.	778201	RESECCION DE EPICONDILO O EPITROCLEA HUMERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
886.	780101	INJERTO OSEO EN CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
887.	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
888.	777101	TOMA DE INJERTO OSEO DE ESCAPULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
889.	843100	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
890.	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
891.	776104	ESCISION TUMOR BENIGNO DE ESCAPULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
892.	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
893.	776203	ESCISION TUMOR MALIGNO EN HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
894.	776204	RESECCION DE LESION OSEA EN HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
895.	818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
896.	807705	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

897.	776102	ESCISION TUMOR MALIGNO DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
898.	776105	ESCISION TUMOR MALIGNO DE ESCAPULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
899.	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
900.	791101	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
901.	794101	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
902.	791201	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE HUMERO (EPIFISIS O DIAFISIS), PERCUTANEA CON PINES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
903.	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
904.	793102	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
905.	792102	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE ESCAPULA O CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
906.	792200	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
907.	795101	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
908.	785100	FIJACION INTERNA SIN REDUCCION DE FRACTURA EN ESCAPULA, CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
909.	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
910.	795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
911.	793203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
912.	793206	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE EPICONDILO O EPITROCLEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
913.	793202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
914.	793210	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
915.	793201	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
916.	793204	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

917.	793205	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
918.	794102	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN HUMERO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
919.	840701	AMPUTACION DE BRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
920.	770301	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
921.	770302	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
922.	982700	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
923.	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
924.	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
925.	782241	ACORTAMIENTO DE CUBITO O RADIO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
926.	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CUBITO MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
927.	787300	OSTEOCLASTIA DE RADIO O CUBITO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
928.	772305	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
929.	772304	OSTEOTOMIA EN RADIO O CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
930.	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
931.	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
932.	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
933.	778303	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
934.	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
935.	778304	RESECCION DE CUPULA DE RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
936.	778305	RESECCION DE OLECRANON	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
937.	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

938.	777300	TOMA DE INJERTO OSEO EN RADIO O CUBITO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
939.	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
940.	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
941.	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO O RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
942.	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
943.	782221	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE CUBITO O RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
944.	782223	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE RADIO Y CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
945.	843200	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
946.	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
947.	808201	RESECCION DE HIGROMA DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
948.	776302	ESCISION TUMOR MALIGNO EN RADIO O CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
949.	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
950.	794202	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
951.	794201	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN CUBITO O RADIO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
952.	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
953.	799201	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
954.	791302	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
955.	794203	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
956.	797300	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN MUÑECA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

957.	790301	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION DE FRACTURA DE RADIO Y CUBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
958.	799203	RÈDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
959.	795201	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
960.	795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
961.	792301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO O CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
962.	792302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE RADIO Y CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
963.	798302	REDUCCION DE LUXACION RADIOCUBITAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
964.	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
965.	795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
966.	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
967.	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
968.	793306	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
969.	793304	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CUPULA RADIAL) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
970.	791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
971.	795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
972.	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
973.	793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
974.	793305	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
975.	794204	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
976.	840500	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
977.	840600	DESARTICULACION DE CODO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
978.	840400	DESARTICULACION DE MUÑECA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

979.	770920	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
980.	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
981.	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
982.	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
983.	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
984.	777902	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILIACO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
985.	843900	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
986.	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
987.	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
988.	770501	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FEMUR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
989.	770601	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ROTULA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
990.	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
991.	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
992.	786601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
993.	982900	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
994.	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
995.	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
996.	782404	ACORTAMIENTO DE FEMUR MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
997.	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
998.	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
999.	772516	REVISION DE OSTEOTOMIA MULTIPLE DE FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1000.	772515	REVISION DE OSTEOTOMIA UNICA DE FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1001.	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1002.	778600	RESECCION PARCIAL DE ROTULA O HEMIPATELECTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1003.	779600	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1004.	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1005.	780600	INJERTO OSEO EN ROTULA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1006.	843600	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1007.	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1008.	776502	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1009.	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1010.	776503	ESCISION TUMOR MALIGNO EN FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1011.	776202	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1012.	776602	ESCISION TUMOR MALIGNO EN ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1013.	791501	REDUCCION INDIRECTA CON FIJACION INTERNA DE CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1014.	794501	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1015.	794502	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA EN FEMUR CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1016.	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1017.	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1018.	791601	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1019.	792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1020.	772513	OSTEOTOMIA CON DESCENSO DEL TROCANTER MAYOR CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1021.	772514	OSTEOTOMIA DEL TROCANTER MAYOR CON LUXACION QUIRURGICA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1022.	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1023.	772506	OSTEOTOMIA EN FEMUR MULTIPLE CON FIJACION INTERNA O EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1024.	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1025.	772511	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1026.	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1027.	792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1028.	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1029.	795501	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1030.	791502	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1031.	784115	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1032.	782401	EPIFISIODESIS ABIERTA DE FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1033.	795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1034.	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO, INTERTROCANTERICA, SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1035.	791503	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE FEMUR SUPRACONDILEA E INTERCONDILEA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1036.	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1037.	841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1038.	841600	DESARTICULACION DE RODILLA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1039.	796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1040.	770701	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1041.	770702	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1042.	770802	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1043.	770801	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1044.	770901	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1045.	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1046.	786911	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1047.	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1048.	982800	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1049.	786802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1050.	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1051.	786001	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1052.	800801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1053.	786801	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1054.	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1055.	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONE MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1056.	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONE MEDIANTE RESECCION (OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1057.	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1058.	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1059.	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1060.	772712	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1061.	772718	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1062.	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1063.	772717	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1064.	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1065.	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1066.	772716	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1067.	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1068.	772714	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1069.	772711	OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DE PERONE CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1070.	772713	OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1071.	772807	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1072.	772806	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1073.	772809	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1074.	772805	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1075.	772804	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1076.	772808	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1077.	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1078.	772907	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1079.	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1080.	772906	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1081.	772908	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1082.	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1083.	778701	RESECCION PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1084.	778702	RESECCION PARCIAL DE PERONE (HEMIDIAFISECTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1085.	777700	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1086.	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1087.	778800	RESECCION PARCIAL DE TARSIANOS O METATARSIANOS (UNO O MAS) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1088.	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1089.	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1090.	780800	INJERTO OSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1091.	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1092.	782521	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1093.	782523	EPIFISIODESIS PERCUTANEA DE TIBIA Y PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1094.	843700	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1095.	843800	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1096.	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1097.	776802	RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1098.	776803	RESECCION DEL ESPOLON CALCANEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1099.	776701	ESCISION TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1100.	776702	ESCISION TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1101.	776902	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1102.	776801	RESECCION DE LESION MALIGNA OSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1103.	783502	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1104.	783501	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1105.	783504	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1106.	783503	ALARGAMIENTO DE FEMUR POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1107.	783202	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION U OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1108.	783201	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION U OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1109.	783204	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1110.	783203	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1111.	783704	ALARGAMIENTO DE PERONE POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1112.	783703	ALARGAMIENTO DE PERONE POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1113.	783708	ALARGAMIENTO DE PERONE POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1114.	783707	ALARGAMIENTO DE PERONE POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1115.	783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1116.	783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1117.	783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TECNICA DE DISTRACCION CON (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1118.	783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TECNICA DE DISTRACCION SIN (CORTICOTOMIA, OSTEOTOMIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1119.	783001	TRANSPOSICION OSEA EN HUESOS LARGOS CON COLOCACION DE TUTOR EXTERNO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1120.	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1121.	775105	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1122.	775104	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1123.	775106	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1124.	799805	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HALLUX	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1125.	849001	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1126.	849002	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1127.	849003	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS Y PARTES OSEAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1128.	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1129.	794604	REDUCCION INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1130.	794603	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1131.	797602	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TIBIOPERONERA PROXIMAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1132.	794601	REDUCCION CERRADA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1133.	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1134.	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1135.	797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1136.	797802	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS CON FIJACION PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1137.	790801	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1138.	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1139.	797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1140.	799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1141.	795601	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1142.	795603	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE SIN FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1143.	791704	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1144.	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1145.	792902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1146.	799807	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1147.	799704	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1148.	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1149.	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1150.	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1151.	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1152.	793714	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1153.	793710	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1154.	793709	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DIAFISIARIO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1155.	793712	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1156.	793711	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1157.	793708	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1158.	793707	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1159.	793717	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1160.	793716	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1161.	793719	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1162.	793718	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1163.	793715	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1164.	793713	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1165.	794602	REDUCCION INDIRECTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1166.	791705	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONE CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1167.	799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1168.	793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1169.	793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1170.	793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1171.	793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1172.	798801	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS (UNO O MAS) CON DISPOSITIVO DE FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1173.	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1174.	781901	APLICACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION DE FALANGES DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1175.	781902	APLICACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION DE FALANGES DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1176.	781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1177.	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1178.	781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1179.	781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1180.	781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1181.	781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1182.	781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1183.	781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1184.	781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1185.	781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1186.	781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1187.	781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1188.	781704	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACION TRANSTIBIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1189.	781802	COLOCACION DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCANEO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1190.	841500	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1191.	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1192.	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1193.	841400	AMPUTACION DE TOBILLO A TRAVES DEL MALEOLO DE TIBIA Y PERONE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1194.	772103	OSTEOTOMIA DE COSTILLA (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1195.	779941	RESECCION TOTAL DE COCCIX [COCCIGECTOMIA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1196.	810916	REFUSION DE COLUMNA LUMBOSACRA POSTERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1197.	790932	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1198.	793950	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORACICA, LUMBAR O SACRA) VIA ANTERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1199.	793952	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORACICA, LUMBAR O SACRA) VIA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1200.	810522	ARTRODESIS DE LA REGION TORACOLUMBAR TECNICA POSTERIOR CON INSTRUMENTACION VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1201.	801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1202.	801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1203.	801500	ARTROTOMIA DE PELVIS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1204.	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1205.	801600	ARTROTOMIA DE RODILLA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1206.	784116	REPARACION DE PSEUDOARTROSIS DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1207.	801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1208.	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1209.	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1210.	800201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1211.	800301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1212.	800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1213.	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1214.	806101	MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1215.	806102	MENISECTOMIA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1216.	807601	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1217.	807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1218.	814602	OTRA RECONSTRUCCION O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1219.	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1220.	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1221.	814605	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION ACROMIOCLAVICULAR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1222.	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1223.	814502	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1224.	814607	RECONSTRUCCION LIGAMENTARIA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR CON AUTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1225.	804200	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE CODO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1226.	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1227.	818603	LIBERACION ANTERIOR O POSTERIOR DE CODO PARA CONTRACTURA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1228.	936100	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPATICO PARA MOVILIZACION GENERAL (TRATAMIENTO GENERAL DE ARTICULACIONES) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1229.	836301	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1230.	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1231.	818400	REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1232.	815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1233.	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PROTESIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1234.	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PROTESIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1235.	813104	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION DE HUESOS DEL METATARSO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1236.	813103	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION DE HUESOS DEL TARSO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1237.	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1238.	812402	ARTRODESIS DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1239.	812200	ARTRODESIS DE RODILLA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1240.	811205	ARTRODESIS CALCANEOCUBOIDEA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1241.	811210	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1242.	811202	ARTRODESIS SUBTALAR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1243.	811207	ARTRODESIS TALONAVICULAR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1244.	811209	ARTRODESIS TARSOMETATARSAL (CADA COLUMNA) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1245.	811101	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1246.	811213	REVISION DE ARTRODESIS DE MEDIOPIE O RETROPIE (CADA UNA) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1247.	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1248.	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1249.	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1250.	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1251.	797503	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA CON TENOTOMIA DE ADUCTORES O PSOAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1252.	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1253.	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1254.	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1255.	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1256.	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1257.	798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1258.	798201	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA CABEZA RADIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1259.	798601	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE LA RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1260.	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1261.	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1262.	831306	TENOTOMIA MULTIPLE EN CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1263.	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1264.	831451	FASCIOTOMIA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1265.	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1266.	839903	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1267.	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1268.	839906	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1269.	839901	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MUSCULOS, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1270.	839907	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1271.	839909	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1272.	839908	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MUSCULO, TENDON, SINOVIAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1273.	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON, EXCEPTO DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1274.	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1275.	822202	ESCISION DE TUMOR MALIGNO EN MUSCULO DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1276.	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1277.	835100	BURSECTOMIA ABIERTA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1278.	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1279.	833901	ESCISION DE QUISTE POPLITEO [DE BAKER]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1280.	834601	RESECCION DE VAINA TENDINOSA, FASCIA, MUSCULO O TENDON; EXCEPTO MANO Y PIE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1281.	823307	TENOSINOVECTOMIA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1282.	834203	DESBRIDAMIENTO DE MUSCULO, TENDON Y FASCIA EXCEPTO MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1283.	838100	INJERTO DE TENDON SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1284.	819408	RECONSTRUCCION DE TENDONES TIBIALES VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1285.	819401	RECONSTRUCCION PRIMARIA DE TENDON DE AQUILES VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1286.	838505	REPARACION DEL TENDON DEL CUADRICEPS CON FIJACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1287.	819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1288.	836100	SUTURA DE ENVOLTURA DE TENDON SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1289.	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDON O FASCIA O APONEUROSIS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1290.	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1291.	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1292.	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1293.	837901	TRANSPOSICION DE MUSCULO CON DESCENSO DE TROCANTER MAYOR Y OSTEOTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1294.	837100	AVANZAMIENTO DE TENDON SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1295.	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1296.	837602	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE ANTEBRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1297.	837605	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1298.	837603	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1299.	837601	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1300.	837604	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUÑECA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1301.	837606	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1302.	837609	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1303.	837608	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1304.	837607	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1305.	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1306.	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1307.	838830	TENODESIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1308.	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1309.	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1310.	44510	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1311.	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1312.	44514	DESCOMPRESION DE NERVIO EN CODO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1313.	44304	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1314.	44303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1315.	44522	DESCOMPRESION DE NERVIO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1316.	44520	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1317.	44523	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1318.	44525	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1319.	44527	DESCOMPRESION DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1320.	44401	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL TARSO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1321.	46103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1322.	46104	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO MIEMBRO INFERIOR VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1323.	40715	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1324.	40717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1325.	833002	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MUSCULO, TENDON O SINOVIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1326.	40723	NEURECTOMIA O RESECCION DE TUMOR BENIGNO EN HUECO POPLITEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1327.	40721	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1328.	40725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1329.	40729	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1330.	40727	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1331.	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1332.	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1333.	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1334.	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1335.	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1336.	42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1337.	42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1338.	42321	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1339.	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1340.	770402	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1341.	796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1342.	770902	SECUESTRECTOMIA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1343.	800402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACION DE MANO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1344.	786402	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS), VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1345.	829911	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN REGION TENAR O TUNEL CARPIANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1346.	829912	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1347.	776401	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1348.	786902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1349.	829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1350.	786401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1351.	786901	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1352.	800401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1353.	787400	OSTEOCLASTIA DE CARPIANOS O METACARPIANOS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1354.	772404	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1355.	772403	OSTEOTOMIA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1356.	772406	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1357.	772405	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1358.	787901	OSTEOCLASTIA DE FALANGES (UNO O MAS) DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1359.	772904	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1360.	772903	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1361.	778403	RESECCION PARCIAL DE HUESO DE CARPO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1362.	778901	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1363.	779402	CARPECTOMIA (CADA UNO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1364.	778405	RESECCION PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1365.	778902	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1366.	778912	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1367.	780401	INJERTO OSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1368.	780402	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1369.	780403	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1370.	780901	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1371.	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1372.	791402	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1373.	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1374.	791901	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1375.	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1376.	799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1377.	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1378.	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1379.	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1380.	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1381.	793403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1382.	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1383.	791404	REDUCCION DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACION PERCUTANEA CON DISPOSITIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1384.	793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1385.	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1386.	792901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1387.	799401	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1388.	799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1389.	798401	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1390.	798403	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION CARPO-METACARPIANA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1391.	798405	REDUCCION CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1392.	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1393.	840300	AMPUTACION A TRAVES DE MANO (CARPO) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1394.	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1395.	843400	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1396.	820200	MIOTOMIA DE MANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1397.	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1398.	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1399.	822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1400.	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1401.	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1402.	824211	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1403.	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1404.	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1405.	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1406.	824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1407.	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1408.	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1409.	825501	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1410.	825306	REINSERCION DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1411.	825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1412.	825307	TRASFERENCIA DE TENDON EN MANO O MUÑECA (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1413.	827901	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1414.	827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1415.	827102	INJERTO DE TENDON DE FLEXOR DE UN DEDO CON RECONSTRUCCION DE POLEAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1416.	827103	INJERTO DE TENDON DE FLEXOR DE DOS O MAS DEDOS CON RECONSTRUCCION DE POLEAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1417.	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1418.	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1419.	829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1420.	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1421.	828401	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1422.	828402	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1423.	828403	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN MARTILLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1424.	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1425.	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1426.	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1427.	775404	REVISION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1428.	828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1429.	821102	TENOTOMIA DE MANO DORSAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1430.	801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1431.	804301	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1432.	804302	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1433.	822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1434.	822106	RESECCION DE GANGLION PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1435.	812504	ARTRODESIS RADIOCARPIANA CON INJERTO OSEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1436.	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1437.	812601	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1438.	812700	ARTRODESIS METACARPO-FALANGICA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1439.	812801	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1440.	812802	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1441.	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1442.	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1443.	812909	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO OSEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1444.	817202	ARTROPLASTIA RESECCION TRAPECIO-METACARPIANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1445.	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1446.	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1447.	804600	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE RODILLA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1448.	804001	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1449.	42316	NEUROLISIS DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1450.	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1451.	828910	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1452.	823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1453.	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1454.	807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1455.	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1456.	820102	ELIMINACION DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDON DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1457.	822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1458.	807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1459.	821200	FASCIOTOMIA DE MANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1460.	823501	ESCISION DE APONEUROSIS EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1461.	44518	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1462.	44519	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1463.	40719	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1464.	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1465.	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1466.	42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1467.	42315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1468.	868507	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1469.	868505	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1470.	828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1471.	828330	CORRECCION DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMIA (UNO O MAS DEDOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1472.	828320	CORRECCION SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1473.	828340	CORRECCION QUIRURGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1474.	828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1475.	828350	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1476.	804310	LIBERACION DE BANDAS CONSTRICTIVAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1477.	842202	REIMPLANTE DE UN DEDO EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1478.	808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA O PUÑO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1479.	776109	RESECCION TUMOR BENIGNO DE TORAX (REJA COSTAL Y ESTERNON)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1480.	982600	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1481.	857202	RECONSTRUCCION DE MAMA BILATERAL CON COLGAJO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1482.	865204	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE DE CARA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1483.	401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFATICO PROFUNDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1484.	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1485.	774002	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1486.	803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1487.	803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1488.	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1489.	803301	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1490.	803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1491.	803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1492.	803401	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1493.	803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1494.	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1495.	832102	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS, TENDON, FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1496.	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1497.	865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1498.	868101	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1499.	862701	ONICECTOMÍA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1500.	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1501.	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1502.	866205	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1503.	218301	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1504.	868507	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1505.	770402	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1506.	770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1507.	776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1508.	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1509.	778405	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1510.	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1511.	778403	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1512.	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1513.	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1514.	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1515.	797403	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1516.	797404	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1517.	793403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1518.	792901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1519.	799401	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO UNA O MÁS ARTICULACIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1520.	798405	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1521.	840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO UNO O MÁS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1522.	843500	REMODELACIÓN RECONSTRUCCIÓN REVISIÓN DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO UNO O MÁS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1523.	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1524.	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1525.	828501	TENODESIS EN MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1526.	825501	ALARGAMIENTO DE TENDÓN EN MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1527.	825301	TRANSFERENCIA TENDÓN MANO Y PUÑO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1528.	827901	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1529.	827902	INJERTO DE TENDÓN FLEXOR DE MANO O DEDOS UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1530.	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1531.	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1532.	804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1533.	804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA UNA O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1534.	829901	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1535.	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1536.	823301	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1537.	823303	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO UNO O MÁS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1538.	807403	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA UNA O MÁS VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1539.	807401	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA UNA O MÁS VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1540.	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1541.	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1542.	828302	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE UNO O MÁS ESPACIOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1543.	828320	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA UNO O MÁS DEDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1544.	828340	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CLINODACTILIA UNO O MÁS DEDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1545.	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1546.	762105	ELIMINACIÓN DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1547.	236200	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1548.	768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1549.	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO ÓSEOINTEGRACIÓN SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1550.	33101	PUNCION LUMBAR (DIAGNOSTICA O TERAPEUTICA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1551.	53103	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1552.	53104	BLOQUEO DE SENO CAROTIDEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1553.	53110	BLOQUEO DE NERVIO VAGO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1554.	53102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1555.	53105	BLOQUEO DE UNION MIONEURAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1556.	53106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1557.	53107	BLOQUEO DE NERVIO FRENICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1558.	53108	BLOQUEO DE PLEJO CELIACO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1559.	819201	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE LA ARTICULACION O EL LIGAMENTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1560.	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1561.	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA) Y COCCIX	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1562.	797902	REDUCCION CERRADA DE LUXACION DE SACRO Y COCCIX	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1563.	935100	APLICACION DE VENDAJE ENYESADO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1564.	935305	APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1565.	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1566.	935304	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1567.	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1568.	893107	ELABORACION Y ADAPTACION DE APARATO ORTOPEDICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1569.	935308	MANIPULACION Y APLICACION DE YESO PARA MALFORMACION CONGENITA DE PIE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1570.	935303	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES TORACOLUMBOSACRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1571.	935400	APLICACION DE FERULA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1572.	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1573.	935000	INMOVILIZACION, PRESION Y CUIDADO DE HERIDA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1574.	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1575.	48403	INYECCION DE ANESTESIA TRANSFORAMINAL CON FINES ANALGESICOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1576.	38200	NEUROLISIS DE RAICES ESPINALES SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1577.	814503	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1578.	808114	REMOCION DE EXOSTOSIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1579.	818303	CORACOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1580.	791401	FIJACION INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1581.	776805	RESECCION DE EXOSTOSIS NO ARTICULAR DE PIE POR ENDOSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1582.	776804	RESÈCCION DE OSTEOFITOS TIBIALES O TALARES POR ENDOSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1583.	791703	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACION INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1584.	791740	REVISION ENDOSCOPICA DE DISPOSITIVOS DE FIJACION (OSTEOSINTESIS) DE LAS FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1585.	814606	CORRECCION LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACION ACROMIOCLAVICULAR VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1586.	814608	RECONSTRUCCION LIGAMENTARIA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR CON AUTO O ALOINJERTO VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1587.	812302	ARTRODESIS DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1588.	811102	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1589.	818606	CONDROPLASTIA DEL CODO, VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1590.	835500	BURSECTOMIA POR ARTROSCOPIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1591.	804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1592.	836405	SUTURA DEL TENDON [TENODESIS] BICIPITAL POR ENDOSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1593.	44521	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1594.	793406	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1595.	804701	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1596.	804304	RESECCION DE LESION EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1597.	808032	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1598.	808042	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION EN MANO O DEDOS POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1599.	808072	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1600.	808052	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1601.	802501	ARTROSCOPIA DE PELVIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1602.	802401	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE FALANGES (UNA O MAS) DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1603.	802101	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE HOMBRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1604.	802601	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1605.	802801	ARTROSCOPIA EN PIE O ARTEJOS (CADA UNO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1606.	808502	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1607.	817207	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1608.	808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1609.	808112	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1610.	808802	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MAS) POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1611.	808602	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1612.	808702	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1613.	808102	RESECCION DE LESION O TEJIDO DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1614.	808402	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1615.	808302	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1616.	802201	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1617.	802301	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE MUÑECA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1618.	802701	ARTROSCOPIA DE TOBILLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1619.	808022	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1620.	808012	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1621.	807203	SINOVECTOMIA DE CODO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1622.	807204	SINOVECTOMIA DE CODO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1623.	807103	SINOVECTOMIA DE HOMBRO PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1624.	807104	SINOVECTOMIA DE HOMBRO TOTAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1625.	807303	SINOVECTOMIA DE MUÑECA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1626.	807304	SINOVECTOMIA DE MUÑECA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1627.	807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1628.	807604	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1629.	807707	SINOVECTOMIA DE TOBILLO ANTERIOR VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1630.	807708	SINOVECTOMIA DE TOBILLO POSTERIOR VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1631.	807503	SINOVECTOMIA PARCIAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1632.	807504	SINOVECTOMIA TOTAL DE CADERA, POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1633.	807404	SINOVECTOMIA DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1634.	818306	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICION O RESECCION HOMBRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1635.	814704	CONDROPLASTIA DE ABRASION MAS OSTEOTOMIA TIBIAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1636.	814725	CONDROPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1637.	818608	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1638.	814102	CONDROPLASTIA DE ABRASION DE CADERA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1639.	818607	CONDROPLASTIA DE HOMBRO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1640.	814708	FIJACION DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1641.	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1642.	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1643.	804101	DIVISION DE CAPSULA, LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1644.	808204	REMOCION DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1645.	812903	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1646.	819330	SUTURA DEL FIBROCARTILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1647.	778103	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA, VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1648.	773009	REMODELACION DEL LABRUM ACETABULAR VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1649.	818307	REPARACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1650.	836307	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACION VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1651.	836303	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACION VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1652.	836306	REVISION DE REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACION VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1653.	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1654.	791702	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1655.	799602	REDUCCION DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACION INTERNA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1656.	814723	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1657.	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1658.	806103	MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1659.	806104	MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1660.	814724	REMODELACION DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1661.	814726	REMODELACION DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1662.	814504	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1663.	814505	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1664.	814501	REPARACION DE LIGAMENTO CRUZADO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1665.	814709	FIJACION E INJERTO OSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1666.	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1667.	814722	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1668.	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1669.	808604	RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1670.	814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1671.	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL, MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACION, MAS PLICATURA DE RETINACULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1672.	814707	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS REALINEACION DISTAL O PROXIMAL POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1673.	799710	REDUCCION CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1674.	799710	REDUCCION CON FIJACION DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1675.	814906	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL CON FIJACION EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1676.	814905	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRAL, PERFORACIONES O CURETAJE DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1677.	817206	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCION DE LIGAMENTOS VIA ARTROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1678.	202101	DRENAJE DE COLECCION DE MASTOIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1679.	180301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO, CON INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1680.	211202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISION VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1681.	211204	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1682.	182200	RESECCION DE APENDICE PREAURICULAR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1683.	182100	RESECCION DE FISTULA O QUISTE PREAURICULAR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1684.	182300	RESECCION DE QUISTE DE PABELLON AURICULAR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1685.	183101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1686.	184100	SUTURA DE LACERACION DE PABELLON AURICULAR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1687.	200104	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1688.	200102	TIMPANOTOMIA CON DRENAJE DE MEMBRANA TIMPANICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1689.	202301	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1690.	194105	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1691.	219009	ESCISION O ABLACION DE LESION INTRANASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1692.	209002	CIERRE DE FISTULA DE CANALES SEMICIRCULARES BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA VIA FOSA MEDIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1693.	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1694.	219104	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1695.	219003	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1696.	219604	CIERRE DE PERFORACION SEPTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1697.	211301	DRENAJE DE LESION (COLECCION) EN PIRAMIDE NASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1698.	219501	SEPTOPLASTIA PRIMARIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1699.	219504	SEPTOPLASTIA REVISIONAL TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1700.	219302	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1701.	219201	TURBINECTOMIA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1702.	218404	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1703.	218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1704.	218406	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1705.	218405	SEPTORRINOPLASTIA SECUNDARIA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1706.	218101	SUTURA DE LACERACION DE NARIZ	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1707.	218914	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA NASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1708.	218915	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA NASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1709.	210001	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1710.	210801	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1711.	210501	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1712.	210401	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1713.	225301	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1714.	305101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LARINGE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1715.	300401	RESECCION O LISIS DE ADHERENCIAS DE LARINGE VIA ANTERIOR [LARINGOFISURA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1716.	302201	REVISION LARINGOSTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1717.	311301	TRAQUEOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1718.	311302	TRAQUEOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1719.	306301	INSERCION O SUSTITUCION DE DISPOSITIVO EN LARINGE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1720.	306401	EXTRACCION DE DISPOSITIVO LARINGEO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1721.	317202	CIERRE DE FISTULA TRAQUEO CUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1722.	317101	SUTURA DE LACERACION DE TRAQUEA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1723.	306201	DILATACION DE LARINGE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1724.	282101	AMIGDALECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1725.	286101	ADENOIDECTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1726.	287101	CONTROL DE HEMORRAGIA POS AMIGDALECTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1727.	981300	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1728.	280002	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSCERVICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1729.	290401	DRENAJE DE FARINGE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1730.	285103	RESECCION O ABLACION DE AMIGDALA LINGUAL, BANDAS FARINGEAS LATERALES Y MEMBRANA CONGENITA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1731.	293305	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1732.	294002	DILATACION DE OROFARINGE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1733.	290301	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1734.	185102	OTOPLASTIA CON REDUCCION DE TAMAÑO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1735.	187107	RECONSTRUCCION DE PABELLON AURICULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1736.	218301	RECONSTRUCCION NASAL CON INJERTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1737.	218504	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1738.	218503	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON IMPLANTE SINTETICO VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1739.	218506	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1740.	218505	RINOPLASTIA DE AUMENTO CON INJERTO OSEO O CONDRAL VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1741.	212101	BIOPSIA NASAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1742.	212001	BIOPSIA NASAL VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1743.	289101	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA DE AMIGDALAS Y ADENOIDES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1744.	272401	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA EN CAVIDAD ORAL [BACAF]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1745.	252501	HEMIGLOSECTOMIA CON CIERRE PRIMARIO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1746.	422601	BIOPSIA DE ESOFAGO VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1747.	306004	LARINGOSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1748.	221401	NASOSINUSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1749.	306001	NASOLARINGOSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1750.	202401	ASPIRACION DE OIDO MEDIO O CAVIDAD MASTOIDEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1751.	965201	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1752.	965202	CURACION DE OIDO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1753.	180200	DRENAJE DE COLECCION DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1754.	981100	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1755.	981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1756.	210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1757.	210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1758.	280001	DRENAJE EN AMIGDALAS O ESTRUCTURAS PERIAMIGDALARES VIA TRANSORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1759.	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NASALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1760.	219010	ABLACION DE LESION INTRANASAL POR INFILTRACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1761.	202501	INYECCION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA INTRATIMPANICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1762.	276212	PALATOPLASTIA CON COLGAJO UVULO-PALATAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1763.	200105	TIMPANOSTOMIA CON COLOCACION DE DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1764.	202302	TIMPANOTOMIA EXPLORATORIA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1765.	194106	CIERRE DE PERFORACION DE MEMBRANA TIMPANICA [MIRINGOPLASTIA] VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1766.	219105	RESECCION DE LESION BENIGNA DE CAVUM VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1767.	219002	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1768.	219502	SEPTOPLASTIA PRIMARIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1769.	219505	SEPTOPLASTIA REVISIONAL VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1770.	219303	TURBINOPLASTIA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1771.	210002	CONTROL DE EPISTAXIS POR ABLACION VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1772.	210802	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA ESFENOPALATINA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1773.	210502	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIA MAXILAR INTERNA VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1774.	210402	CONTROL DE EPISTAXIS, POR LIGADURA DE ARTERIAS ETMOIDALES VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1775.	210202	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1776.	225302	INCISION DE MULTIPLES SENOS PARANASALES VIA TRANSNASAL ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1777.	319201	DILATACION DE LA TRAQUEA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1778.	286102	ADENOIDECTOMIA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1779.	293306	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE FARINGE VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1780.	429405	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESOFAGO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1781.	965203	CURACION DE OIDO VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1782.	180302	EXTRACCION DE CERUMEN O CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO BAJO VISION MICROSCOPICA O ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1783.	981202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1784.	10B002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA HABITACION BIPERSONAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1785.	10B004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1786.	**10M001**	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1787.	**10M002**	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION BIPERSONAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1788.	**10M003**	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION TRES CAMAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1789.	**10M004**	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION CUATRO O MÁS CAMAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1790.	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1791.	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1792.	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1793.	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1794.	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1795.	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1796.	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1797.	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1798.	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1799.	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1800.	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1801.	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1802.	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1803.	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1804.	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1805.	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1806.	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1807.	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1808.	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1809.	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1810.	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1811.	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1812.	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1813.	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1814.	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1815.	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1816.	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1817.	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1818.	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1819.	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1820.	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1821.	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1822.	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1823.	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1824.	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1825.	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1826.	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1827.	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1828.	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1829.	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1830.	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1831.	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1832.	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1833.	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1834.	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1835.	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1836.	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1837.	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1838.	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1839.	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1840.	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1841.	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1842.	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1843.	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1844.	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1845.	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1846.	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1847.	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1848.	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1849.	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1850.	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1851.	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1852.	871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1853.	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1854.	592101	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1855.	568201	SUTURA DE LACERACION DE URETER O URETERORRAFIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1856.	592201	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1857.	592202	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1858.	571210	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1859.	571220	CISTOSTOMIA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1860.	571102	CISTOTOMIA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1861.	571103	CISTOTOMIA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1862.	576060	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1863.	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1864.	576001	CISTECTOMIA PARCIAL, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1865.	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSION VESICAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1866.	595102	PEXIA URETRAL RETROPUBICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1867.	595101	SUSPENSION URETRO VESICAL RETROPUBICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1868.	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1869.	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1870.	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1871.	578101	SUTURA DE LACERACION O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1872.	578303	FISTULECTOMIA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1873.	578202	CIERRE DE VESICOSTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1874.	572101	VESICOSTOMIA (CUTANEA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1875.	578402	FISTULECTOMIA VESICO-VAGINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1876.	591920	INCISION Y DRENAJE DE COLECCION EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1877.	592301	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1878.	592302	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1879.	562101	EXPLORACION DE URETER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1880.	580101	URETROSTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1881.	580110	URETROSTOMIA PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1882.	580051	URETROTOMIA INTERNA POR ABLACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1883.	583203	RESECCION O ABLACION ABIERTA DE LESION O TEJIDO URETRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1884.	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1885.	581010	MEATOTOMIA URETRAL EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1886.	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1887.	584102	URETRORRAFIA PENEANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1888.	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1889.	584200	CIERRE DE URETROSTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1890.	584601	URETROPLASTIA TRANSPUBICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1891.	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1892.	584303	RESECCION DE FISTULA URETROCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1893.	569001	DILATACION DE MEATO URETERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1894.	586300	DILATACION DE URETRA POR SONDEO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1895.	586101	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA EXTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1896.	586102	DILATACION DE URETRA POR URETROTOMIA INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1897.	583201	FULGURACION DE LESIONES URETRALES, VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1898.	589120	INCISION Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1899.	600110	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1900.	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1901.	605112	PROSTATECTOMIA RADICAL POR ABLACION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1902.	602001	RESECCCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1903.	605101	RESECCION DE PROSTATA [PROSTATECTOMIA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMIA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1904.	602003	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1905.	631302	DRENAJE DE LIQUIDO [HIDROCELECTOMIA] DE CORDON ESPERMATICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1906.	631301	HIDROCELECTOMIA DE CORDON ESPERMATICO VIA INGUINAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1907.	612100	REPARACION O ESCISION DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMIA] DE TUNICA VAGINALIS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1908.	619201	DRENAJE DE COLECCION DE TUNICA VAGINALIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1909.	639300	INCISION Y DRENAJE DE CORDON ESPERMATICO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1910.	610101	INCISION Y DRENAJE DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1911.	633200	RESECCION DE HEMATOCELE DE CORDON ESPERMATICO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1912.	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMATICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1913.	631011	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1914.	619100	ASPIRACION PERCUTANEA DE TUNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1915.	614200	FISTULECTOMIA DEL ESCROTO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1916.	613102	FULGURACION DE LESION ESCROTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1917.	613103	RESECCION O ABLACION DE LESION EN ESCROTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1918.	613401	RESECCION PARCIAL DEL ESCROTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1919.	613402	RESECCION TOTAL DEL ESCROTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1920.	623002	RESECCION DE TESTICULO [ORQUIECTOMIA]	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1921.	623001	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIDECTOMIA (RADICAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1922.	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTICULO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1923.	625104	FIJACION TESTICULAR PROFILACTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1924.	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1925.	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSION DE TESTICULO O DE CORDON ESPERMATICO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1926.	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1927.	635200	REDUCCION DE TORSION TESTICULAR O CORDON ESPERMATICO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1928.	619202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISION	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1929.	629300	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTICULO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1930.	620100	DRENAJE POR INCISION EN TESTICULO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1931.	622100	RESECCION DE LESION TESTICULAR SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1932.	613101	RESECCION DE QUISTE SEBACEO EN ESCROTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1933.	614100	SUTURA DE LACERACION DE ESCROTO Y TUNICA VAGINALIS SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1934.	637300	VASECTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1935.	634000	EPIDIDIMECTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1936.	632100	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1937.	639201	INCISION DEL EPIDIDIMO [EPIDIDIMOTOMIA] Y DRENAJE VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1938.	639202	INCISION DEL EPIDIDIMO [EPIDIDIMOTOMIA] Y DRENAJE VIA PERCUTANEO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1939.	637100	LIGADURA O SECCION DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1940.	638100	SUTURA DE LACERACION DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDIDIMO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1941.	636100	VASOTOMIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1942.	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1943.	869205	REDUCCION DE TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO (MANEJO DE LINFEDEMA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1944.	642100	FULGURACION O RESECCION DE LESION EN PENE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1945.	643100	AMPUTACION PARCIAL DEL PENE O PENECTOMIA PARCIAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1946.	584501	CORRECCION DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1947.	644200	LIBERACION DE CORDEE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1948.	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1949.	649804	CORRECCION DE ANGULACION PENEANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1950.	644930	INYECCION EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1951.	649805	INCISION Y DRENAJE DE FLEGMON PENEANO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1952.	644100	SUTURA DE LACERACION O HERIDA EN PENE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1953.	582301	BIOPSIA DE URETRA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1954.	573302	BIOPSIA MULTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1955.	563401	BIOPSIA DE URETER VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1956.	582402	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1957.	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1958.	630100	BIOPSIA DE EPIDIDIMO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1959.	611101	BIOPSIA DE ESCROTO	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1960.	641100	BIOPSIA DE PENE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1961.	601201	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1962.	621200	BIOPSIA ABIERTA DE TESTICULO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1963.	630200	BIOPSIA DE CORDON ESPERMATICO SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1964.	611102	BIOPSIA DE TUNICA VAGINALIS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1965.	573402	BIOPSIA MULTIPLE DE VEJIGA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1966.	573401	BIOPSIA UNICA DE VEJIGA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1967.	630300	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1968.	601102	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1969.	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1970.	601104	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1971.	601103	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR SATURACION ABORDAJE TRANSRECTAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1972.	609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1973.	961601	INSERCION DE DISPOSITIVO EN URETRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1974.	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1975.	579901	ASPIRACION DE VEJIGA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1976.	579401	INSERCION DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1977.	964900	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1978.	586200	DILATACION DE UNION URETROVESICAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1979.	608101	DRENAJE DE COLECCION PERIPROSTATICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1980.	563311	BIOPSIA DE URETER RETROGRADA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1981.	563101	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1982.	563102	URETEROSCOPIA RETROGRADA DIAGNOSTICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1983.	552101	NEFROSCOPIA VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1984.	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1985.	573301	BIOPSIA UNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1986.	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1987.	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1988.	592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1989.	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1990.	598002	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA PERCUTANEA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1991.	559101	COLOCACION DE DISPOSITIVO (CATETER DOBLE J) ANTEROGRADO DE RIÑON A VEJIGA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1992.	570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1993.	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1994.	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

1995.	976501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO URETRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1996.	981901	EXTRACCION SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1997.	609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1998.	573303	BIOPSIA UNICA DE VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
1999.	576061	RESECCION TRANSURETRAL (ENDOSCOPICA).DE CUELLO VESICAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2000.	595103	URETROCISTOPEXIA POR LAPAROSCOPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2001.	582302	BIOPSIA DE URETRA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2002.	563301	BIOPSIA DE URETER ANTEROGRADA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2003.	563321	BIOPSIADE URETER VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2004.	573304	BIOPSIA MULTIPLE DE VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2005.	569002	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2006.	592103	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2007.	592102	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2008.	592204	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2009.	592203	CISTOLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2010.	561102	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2011.	598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2012.	570502	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA LAPAROSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2013.	976203	EXTRACCION DE CATETER URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2014.	592303	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2015.	564121	ABLACION DE LESION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2016.	583101	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2017.	583103	RESECCION O ABLACION ENDOSCOPICA DE LESION O TEJIDO URETRAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2018.	600112	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

2019.	580050	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2020.	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2021.	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2022.	890242	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2023.	890283	CONSULTA PEDIATRIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2024.	890282	CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGÍA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2025.	890238	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2026.	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2027.	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2028.	890235	CONSULTA CIRUGÍA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2029.	890294	CONSULTA UROLOGÍA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2030.	890219	CONSULTA ESTOMATOLOGÍA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2031.	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2032.	890210	CONSULTA FONOAUDIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2033.	890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2034.	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2035.	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2036.	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2037.	890219	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2038.	890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2039.	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

2040.	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2041.	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2042.	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2043.	890238	CONSULTA DE CONTROL DE PRIMERA VEZ CIRUGIA PEDIATRICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2044.	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2045.	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2046.	890319	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTOMATOLOGIA Y CIRUGIA ORAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2047.	890323	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2048.	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2049.	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2050.	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2051.	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2052.	890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2053.	890342	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2054.	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2055.	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2056.	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2057.	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2058.	890442	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2059.	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2060.	890410	INTERCONSULTA POR FONOAUDIOLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2061.	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2062.	890401	INTERCONSULTA POR MEDICINA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2063.	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

2064.	890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2065.	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2066.	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICION Y DIETETICA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2067.	931001	TERAPIAS FISICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2068.	937000	TERAPIAS DE LENGUAJE	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2069.	939403	TERAPIAS RESPIRATORIA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2070.	954107	AUDIOMETRIA TONAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2071.	954301	AUDIOMETRIA VERBAL (LOGOAUDIOMETRIA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2072.	954302	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2073.	873501	VALOR UTILIZACIÓN DEL INTENSIFICADOR (TODA CX QUE LO REQUIERA)	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2074.	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2075.	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2076.	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2077.	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2078.	10M004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD BAJA CUATRO O MAS CAMAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2079.	5DSB01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2080.	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2081.	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2082.	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2083.	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA SUTURAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%
2084.	931001	TERAPIAS FISICAS	SOAT NACIONAL VIGENTE - 12%

Se recibe cotización de la clínica de Urabá, teniendo en cuenta que es el único oferente presentado, se toma como precio techo la cotización.

Se anexa formato en Excel.

El único criterio de evaluación económica será la tarifa global ofertada sin sobrepasar los precios techos de cada procedimiento

Requisitos económicos que se deben garantizar

- **Sostenimiento de los precios:**

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y adiciones.

- **Integridad de los precios:**

Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, al cual denominará como **Anexo Portafolio de Servicios y/o Tarifas Propias**. En este anexo detallará la tarifa global que oferta para aquellos procedimientos que pertenezcan al portafolio de servicios del oferente con INCLUCIONES Y EXCLUSIONES.

De igual manera en el presente anexo se relacionan los servicios de modalidad paquete que oferta el oferente, discriminando los servicios que incluye y excluye). Igualmente deben relacionarlos en columna código, columna nombre del procedimiento, columna de precio en pesos y columna de actividades incluidas y excluidas.

El oferente deberá elaborar o constituir y aportar junto con su propuesta un archivo en Word o Excel, con insumos y medicamentos, En este anexo detallará la tarifa oferta.

NOTA: los ítems que hagan parte del formato de oferta económica no podrán estar en el anexo portafolio de servicio con una tarifa superior al formato de oferta presentado por el oferente, de lo contrario se tomara la tarifa más económica entre los dos conceptos mencionados en esta nota (formato de oferta y portafolio de servicios).

Quedando claro que la aceptación de los servicios con valores propios e institucionales antes de ser autorizados, el Jefe de Referencia y Contrareferencia de RASES N°6, avalaran su pertinencia y viabilidad para la autorización. Los cuales se encargarán de velar y verificar que los servicios solicitados estén ofertados en valores promedios en el mercado, con el fin de evitar un detrimento patrimonial, para lo cual dará la autorización por escrito enviando cotización y estudio de mercado como soporte para la viabilidad del servicio que se requiera

Las actividades que para su desarrollo sea necesario la inclusión de medicamentos, insumos, y/u honorarios deberá el proponente dentro de su propuesta económica incluir su valor como paquete o el kit y/o insumo, el cual será tenido en cuenta al momento de requerir estos servicios y podrán ser autorizados de acuerdo a la necesidad del contratante.

Para las actividades que el oferente realiza por medio de convenios interinstitucionales, y son requeridos por el paciente, autorizados por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, y que cuenten con la aprobación del Comité Técnico Científico cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere o Autoridad Judicial para el caso de Tutelas, y para los cuales el precio no ha sido definido previamente, se requiere cotización.
En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien dispondrá mínimo de otra cotización, con el fin de escoger la tarifa más favorable para el contratante,

Igualmente los servicios solicitados por CTC u otras autoridades serán prestados a las tarifas pactados, excepto, aquellos, que no se encuentren en el tarifario ni se puedan convertir, para lo cual aplicara el concepto de cotización.

Se exceptúa los servicios prestados como Urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por Auditoria Medica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia al correo: deura.upres-aut@policia.gov.co y/o través de la Plataforma establecida, cuyo ingreso se hace a través de la web: www.disan.policia.gov.co, a través de la cual, se hará la solicitud formal de la atención, pagina que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747, Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 (anexos técnicos) y las demás normas que lo modifiquen.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No 6, acogerá lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Circular 000001 del 15 de Noviembre 2011, en el sentido de no glosar las facturas presentadas por los Prestadores de Servicios de Salud respecto de los medicamentos NO POS autorizados por Comité Técnico Científico o por fallos de Tutela que hayan sido suministrados intrahospitalariamente, cuando no presenten copia simple de la factura de venta o documento equivalente, expedida por el proveedor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud IPS, la cual deberá ceñirse a lo establecido en el literal c) del artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 pagara como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el usuario.
Todos los valores ofertados deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptarán incrementos del valor ofertado por algún concepto.

Para la autorización de servicios de salud se utilizarán solo los formatos estandarizados de referencia y contrarreferencia de usuarios que en anexos de la resolución en la Resolución 4331 del 19 diciembre de 2012 se estipulan

Anexo técnico **3 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE SERVICIOS DE SALUD**
Anexo técnico **4 FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS**

La autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, donde será la autorización de servicio externo será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO 013 DEL 040613 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

Para los medicamentos, implementos e insumos medico quirúrgicos y material de osteosíntesis se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Para lo mismo deberán anexar listado con los valores a cobrar por estos conceptos. Igualmente, si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en dicho listado, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.2. Evaluación Financiera

INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá presentar los Estados Financieros y sus respectivas notas a fecha de corte 31 de diciembre

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2020,2021,2022), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los limites exigidos en el pliego.

INDICADORES FINANCIEROS

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder a fecha de corte 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL
- GASTOS POR INTERESES

3) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Lo anterior de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Estos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de Verificación Financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6 ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.

INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR:

Indicadores de capacidad financiera

a. **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez de mayor o igual a 1.5

b. **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.

c. **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual al 1.

Indicadores de capacidad organizacional

a. **Rentabilidad sobre patrimonio** = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre patrimonio de mayor o igual al 1.5%

b. **Rentabilidad sobre activos** = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 1%

PROPONENTES PLURALES

En un Proceso de Contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura. La Entidad Estatal debe determinar en los Documentos del Proceso, el procedimiento para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

El proponente deberá presentar los Estados Financieros y sus respectivas notas a fecha de corte 31 de diciembre

Si los proponentes no cumplen los índices financieros mínimos exigidos en el presente pliego de condiciones, la oferta se rechazará.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2020,2021,2022), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los limites exigidos en el pliego.

INDICADORES FINANCIEROS

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6, de la Policía Nacional, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder a fecha de corte 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1) BALANCE GENERAL AUDITADO DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, discriminado de la siguiente manera:

- ACTIVO CORRIENTE
- ACTIVO NO CORRIENTE
- ACTIVO TOTAL
- PASIVO CORRIENTE
- PASIVO NO CORRIENTE
- PASIVO TOTAL
- TOTAL PATRIMONIO

2) ESTADO DE RESULTADOS, discriminando lo siguiente:

- UTILIDAD OPERACIONAL
- GASTOS POR INTERESES

3) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Lo anterior de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. Estos Estados Financieros deberán venir debidamente certificado por el Representante Legal de la entidad y por Contador Público Titulado,

conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995, así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. No se aceptarán Estados Financieros que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar sus respectivos estados financieros y cumplir los mismos requisitos referenciados en el párrafo anterior. Para efectos de Verificación Financiera, estos serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

OBSERVACIÓN: En caso que el oferente sea sociedad extranjera o multinacional extranjera, deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1.995, quien debe estar inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1.990, o en su defecto por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1.990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1.995.

Si los Estados Financieros de la sucursal son emitidos por la casa matriz extranjera, estos deben venir debidamente consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, expresados en pesos colombianos, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), a la luz del Principio de Contabilidad consagrado en el artículo 50 del decreto 2649 de Diciembre 29 de 1.993.

Así las cosas, el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros y los valores mínimos para todos y cada uno de los indicadores que se establecen en el presente numeral, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento. LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No6 ha establecido estos mínimos de tal forma que resultan proporcionales al objeto a realizar y a las características del contrato así.

Por lo cual los indicadores serán calculados de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente 1.5

((Activo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Activo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Pasivo Corriente miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo Corriente miembro 2 * % de participación miembro 2))

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total

(Pasivo total miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Pasivo total miembro 2 *% de participación miembro 2) / (activo total miembro 1 * % participación miembro 1) + (activo total miembro 2 * % de participación miembro 2) 70%

COBERTURA DE INTERES = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Gastos de Intereses miembro 1 * % participación miembro 1) + (Gastos de Intereses miembro 2 * % de participación miembro 2) 1

RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional / Patrimonio

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Patrimonio miembro 1 * % participación miembro 1) + (Patrimonio miembro 2 * % de participación miembro 2) 1.5

RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional / Activo Total

(Utilidad operacional miembro 1 * % de participación miembro 1) + (Utilidad operacional miembro 2 * % de participación miembro 2) / (Activo Total miembro 1 * % participación miembro 1) + (Activo Total miembro 2 * % de participación miembro 2) 1

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

OFERENTE:			
CUENTA	**OFERENTE SINGULAR**	**OFERENTE PLURAL**	
	VR EN PESOS COLOMBIANOS	**PARTICIPANTE No1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**	**PARTICIPANTE No2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)**
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo total			
Utilidad Operacional			
Gastos de intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD FINANCIERA

	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%

INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

	OFERENTE INDIVIDUAL	**OFERENTE PLURAL**		
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	(INDICAR % DE PARTICIPACION)	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	INDICE DEL PARTICIPANTE No 1	INDICE DEL PARTICIPANTE No 2	INDICE DEL OFERENTE PLURAL
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma Representante legal

Nombre

Documento de identidad

Firma Revisor Fiscal / Firma Contador

Nombre

Documento de identidad

Tarjeta profesional

* Indique si actúa como revisor fiscal o contador

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.4.2.17, 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, Factores de desempate y acreditación o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en la sede del oferente que tenga habilitada por el Ministerio de Protección Social y/o la Seccional de Salud en el municipio de Carepa, Apartadó o Chigorodó del Departamento de Antioquia.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se hará de acuerdo a la demanda de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el municipio de Apartadó – Antioquia, cumpliendo con los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad, en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor (RAS-recibido a satisfacción) del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto para cada vigencia.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31/05/2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO.

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los

documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud No. 6.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MEDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación: Enviar la facturación a ESCOP-CLINICA-DEANT ubicada en la Carrera 43ª No 48 Sur – 45 Barrio Primavera – Envigado.
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturacion de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:
 - **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6" con NIT. 811.032.059-3 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

 - Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Supervisor del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: **https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx**

 Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: **deant.rases-ccu@policia.gov.co** con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO OFICINA	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6 NIT 811032059
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descripto de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente.apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N°. 6
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para

diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).

- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las Facturas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizàda
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

En Conclusión, **LA POLICIA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decrèto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud No 6, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las

correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO: LA POLICÍA NACIONAL

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".
De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.
NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada

5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el Responsable de Referencia y Contrarreferencia o quien haga sus funciones, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo normado en la Ley 1474 de 2011 y con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y posteriormente se calificarán las propuestas. La adjudicación recaerá sobre quien obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse un empate entre los oferentes, este se dirimirá primero con base en los criterios de desempate establecidos en el presente estudio previo. Luego se aplicarán los demás de ley.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente proceso, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del monto de la propuesta	120 días a partir de la fecha de cierre del proceso.
Póliza de cumplimiento	20% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses más.
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses más.
Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 3 años más.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Doscientos salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (200) (SMMLV)	Que cubra una vigencia igual a la duración del contrato, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	CONTRATO 1 año 2022 65-7-20070-22	CONTRATO 2 año 2023- 65-7-20098-23
MODALIDAD DEL CONTRATISTA	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios de salud de ii nivel de complejidad en las diferentes especialidades ambulatorias, hospitalarias, urgencias, ayudas diagnósticas, que estén contemplados según acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía), igualmente para aquellas atenciones ordenadas, mediante fallos de tutelas y/o órdenes judiciales, derechos de petición y comité técnico científico-ctc, rutas de atención integral, pruebas diagnósticas y manejo de pacientes SOSPECHO	prestación de servicios de salud de ii nivel de complejidad en las diferentes especialidades ambulatorias, hospitalarias, urgencias, ayudas diagnósticas, y aquellos servicio de salud que por necesidad se requiera y estén contemplados según acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 (plan de servicios de sanidad militar y policía)
CANTIDAD DEL BIEN OBRA O SERVICIO	Uno.	Uno.
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS	Habilitación del siguiente servicio: CLINICA DE URABA S.A.	Habilitación del siguiente servicio: CLINICA DE URABA S.A.
VALOR DE LOS CONTRATOS	$ 200.000.000	$ 235.000.000
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS	Presupuesto de funcionamiento y asignación vigencias futuras.	Presupuesto de funcionamiento y asignación vigencias futuras.
OFERENTES	Se presentó un oferente: CLINICA DE URABA S.A.	Se presentó un oferente: CLINICA DE URABA S.A.
COMPORTAMIENTO CONTRATISTA Y SANCIONES	Contrato ejecutado en condiciones normales ya que los profesionales altamente especializados en los diagnósticos y tratamientos requeridos. Por su experiencia y formación específica les permitió abordar de manera efectiva	Contrato ejecutado en condiciones normales ya que los profesionales especializados en los diagnósticos y tratamientos requeridos, les permitió abordar de manera efectiva condiciones como servicios apoyo diagnóstico,

	condiciones como servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, entre otras generando como resultado un buen comportamiento del contratista.	terapéutico entre otras, generando como resultado un buen comportamiento del contratista.
CONDICIONES DE PAGO	El pago se realizó dentro de los 60 días calendario, en moneda legal colombiana, en forma mensual, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante.	El pago se realizó dentro de los 60 días calendario, en moneda legal colombiana, en forma mensual, una vez presentada la factura electrónica por cada aspirante.

I) **Justificación**: Teniendo en cuenta el decreto 1795 de 2000 por el cual se estructura el sistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional, en el artículo 6 Principios y Características orientadoras para la prestación del servicio de salud consagra la calidad, ética, eficiencia, universalidad, solidaridad, equidad y protección integral , es deber de a de la Unidad prestadora de Salud Urabá cumplir con la cobertura de estos servicios para satisfacer las necesidades de toda la población objetivo del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento de Urabá.

II) **Para qué se contrata:** De acuerdo a la resolución No. 0267 del 25/01/2023 "por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones" la regional de aseguramiento No. 6 deberá garantizar la prestación de los servicios en salud a la Unidad prestadora de salud Urabá, ya que esta no cuenta con los elementos, ni el personal idóneo para la prestación oportuna, continua, efectiva y eficiente de los servicios, procedimientos y actividades de mediana complejidad, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, para usuario ambulatorio y que se encuentran contemplados en el Plan de Servicios de Salud de la Policía Nacional (Acuerdo 002 del 2001); por lo tanto, es necesario realizar una contratación que ofrezca estos servicios de salud para poder garantizar la atención de los usuarios con calidad y solidez en los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Urabá.

III) **La Oportunidad:** para dar continuidad a la prestación de los servicios, esta contratación se hace necesaria para el mes de septiembre de 2024.

IV) La unidad prestadora de salud Urabá por su condición de baja complejidad no cuenta con los elementos, ni el personal necesario para la prestación oportuna, continua, efectiva y eficiente de los servicios, procedimientos y actividades de mediana complejidad, consulta, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, procedimientos médicos y quirúrgicos. Actividades que no se pueden realizar en la red propia, para usuario ambulatorio y que se encuentran contemplados en el Plan de Servicios de Salud de la Policía Nacional (Acuerdo 002 del 2001); por lo tanto, es necesario realizar una contratación que ofrezca estos servicios de salud para poder garantizar la atención de los usuarios con calidad y solidez en los los diferentes municipios que conforman el Departamento de Policía Urabá.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Realizando una investigación en las bases de datos proporcionada por la SUPERSALUD (http://www.supersalud.gov.co/mapaAntioquia.html) para el departamento de Antioquia específicamente en el municipio de Apartadó, en busca de posibles oferentes con el objeto contractual requerido para contratar con la Regional de aseguramiento en salud N° 6 - unidad prestadora de salud Urabá, se evidencio dos oferentes que cuentan con los servicios requeridos para la contratación.

Existen dos IPS como **CLÍNICA CENTRAL FUNDADORES (PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA), CLÍNICA URABÁ S.A**, que de acuerdo al análisis del mercado puede ofrecer los servicios de salud objeto de este proceso y lo puede prestar por atención de usuario debidamente justificado, garantizando la atención oportuna de acuerdo a la justificación por georreferenciación a nuestros usuarios del subsistema de salud de la policía en jurisdicción del departamento de Policía Urabá, de la misma forma al no encontrar pluralidad de oferentes redundaría en buenos costos y beneficios porque el usuario podría tener una atención oportuna a una tarifa razonable para la Dirección de sanidad – Regional de aseguramiento en salud N°6.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el presente estudio se involucra la entidad que lidera la prestación de los servicios de salud a fin de contar con un panorama amplio sobre las tarifas o precios del mercado, en la cotización presentada encontramos solo una entidad que se acoge a las tarifas establecidas por el sistema general de seguridad social ofertado tarifa SOAT -12%, otros servicios con tarifa propia y en material de osteosíntesis precio de compra +12%.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican dos instituciones que prestan servicios de salud de II nivel en la zona de Urabá que ofertan el servicio con oportunidad, calidad y de forma integral. Teniendo en cuenta que es un establecimiento de comercio reconocido en el mercado local y que se encuentra en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la jurisdicción del Departamento de Policía Urabá.

CLINICA DE URABA S.A: Se encuentra ubicado en el Municipio de Apartado Antioquia, DG 99 E # 106 C - 56/58/ 84/ PBX 5748297878/ Email: administracion@clinicadeuraba.com, representado por el señor **JUAN CANCIO RESTREPO GUTIERREZ**, NIT. 800058856-1.

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit:NI
Cédula ciudadanía:CC — NI — 800058856 - 1
Cédula extranjería:CE

Naturaleza Jurídica: Privada — Prestadores acreditados en salud

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento	Antioquia	Municipio	APARTADÓ
Código de Prestador	0504501359 - 01		
Nombre del Prestador	CLINICA DE URABA SA		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Empresa Social del Estado	NO
Dirección	DG 99 E # 106 C -56/58/ 84		
Teléfono(s)	5748297878		
Fax	5748297878		
Correo Electrónico	administracion@clinicadeuraba.com		
Razón Social	CLINICA DE URABA SA		
Representante Legal	JUAN CANCIO RESTREPO GUTIERREZ		
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial	
Fecha de Inscripción	20070326	Fecha de Vencimiento	20240831

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 14 de mayo de 2024 (5:30 p.m.)

PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA: Se encuentra ubicado en el Municipio de Apartado Antioquia, KR 98 # 103B - 46/52/62/ PBX 5744036980 / Email: gerentegeneral@promedan.co, representado por el señor **WILFER SANTIAGO GIRALDO GIRALDO**, Nit. 900038926-4

REGISTRO ACTUAL - SEDES DE PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

NIT/CC	900038926 - 4		
Naturaleza Jurídica	Privada		
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR			
Departamento	Antioquia	Municipio	MEDELLÍN
Código de Prestador	0500109099 - 23		
Nombre del Prestador	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA		
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS	Carácter Territorial	
Empresa Social del Estado	NO	Nivel Atención Prestador	
DATOS DE LA SEDE			
Departamento	Antioquia	Municipio	APARTADÓ
Código de la Sede	0504509099 - 37	Sede principal	NO
Nombre de la Sede	CLÍNICA CENTRAL FUNDADORES APARTADÓ		
Gerente	WILFER SANTIAGO GIRALDO GIRALDO	Zona	URBANA
Dirección	KR 98 # 103B - 46/52/62	Barrio	Barrio Chinita
Centro poblado		Fax	5744036980
Teléfono(s)	5744036980	Correo Electrónico	general@promedan.co
Fecha de Apertura	20190115		

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 14 de mayo de 2024 (6:27 p.m.)

PRECIOS DE MERCADO:

CLINICA DE URABA S.A = SOAT -12%, otros servicios con tarifa propia y en material de osteosíntesis precio de compra +12%.

PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA SA = **NO COTIZA**

COSTOS DE OPORTUNIDAD: los servicios ofertados se encuentran disponibles en el Municipio de Apartadó, Antioquia por lo que permitiría una atención oportuna y eficaz, se reduce el tiempo de atención y los costos que se generan por el concepto de trasladado de los pacientes a la ciudad de Medellín.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Según el decreto 24233 de 1.996, la zona de Urabá tiene un porcentaje de sobre-costo de la UPC, adicional determinado por el Gobierno Nacional, expreso por la lejanía de la zona, su difícil acceso, condiciones geográficas y orden público alterado entre otros aspectos, según las ofertas presentadas la menor oferta corresponde a la tarifa.

COSTOS INDIRECTOS: Se requiere que el proponente, garantice el cubrimiento de las garantías solicitadas (Pólizas), pago de publicación y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El proponente deberá certificar que sostendrá el valor de la oferta económica durante la ejecución del contrato, es decir la totalidad de la vigencia contratada, mediante certificación firmada por el representante legal.

4. MONEDA A CONTRATAR

Se debe presentar la oferta teniendo en cuanta que el valor de los servicios prestados será cancelado con moneda nacional (Peso Colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Las tarifas que manejan las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la región de Urabá, oscilan entre las contempladas en el manual tarifario ISS 2000, ISS 2001, ISS 2004, SOAT más incremento de zona y tarifas propias para procedimientos y algunos ofertados por paquetes haciendo la claridad las exclusiones e inclusiones del mismo.

El valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles **costos asociados al mismo.**

ENTIDAD	OBJETO	VALOR UNITARIO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA
PN RASES 4	SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES AMBULATORIAS, HOSPITALARIAS, URGENCIAS, AYUDAS DIAGNOSTICAS, Y AQUELLOS SERVICIO DE SALUD	SOAT VIGENTE	66-5-20162-23	24/07/2023

Nota: Por las características de los servicios de los contratos relacionados en el recuadro anterior "PRECIO REFERENCIA SECOP" este no se tendrá en cuenta en los diferentes análisis de precios que se conllevan en el presente estudio de conveniencia.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS.

La regional de aseguramiento en salud No 6 ha generado contratación para prestación de servicios ambulatorios e intrahospitalarios para los usuarios en el Departamento de Policía Urabá, con un precio histórico de tarifa SOAT y tarifas propias.

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario AÑO 2023	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	Prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.	$70.000.000 SOAT VIGENTE -11% para el nivel II, más tarifas propias	$200.000.000 SOAT VIGENTE -12% para el nivel II, más tarifas propias	$235.000.000 SOAT VIGENTE -12% para el nivel II, más tarifas propias	SOAT VIGENTE - 12% para Nivel II

NOTA: Atendiendo la falta de costos en los servicios requeridos, se genera un acto que no permite calcular la trayectoria de un precio histórico, igualmente no le es aplicable los cálculos de su variación bajo los incrementos de inflación o los índices al precio al consumidor.

Por lo anteriormente es claro que para el presente proceso contractual no se puede realizar un estudio de mercado con la aplicación de los precios históricos, ya que muy seguramente estos afectaran el precio real de los servicios y pone en riesgo la presentación de posibles proveedores al proceso contractual, más aun teniendo en cuenta que la UPRES DEURA se encuentra en una zona de difícil acceso a los servicios de salud.

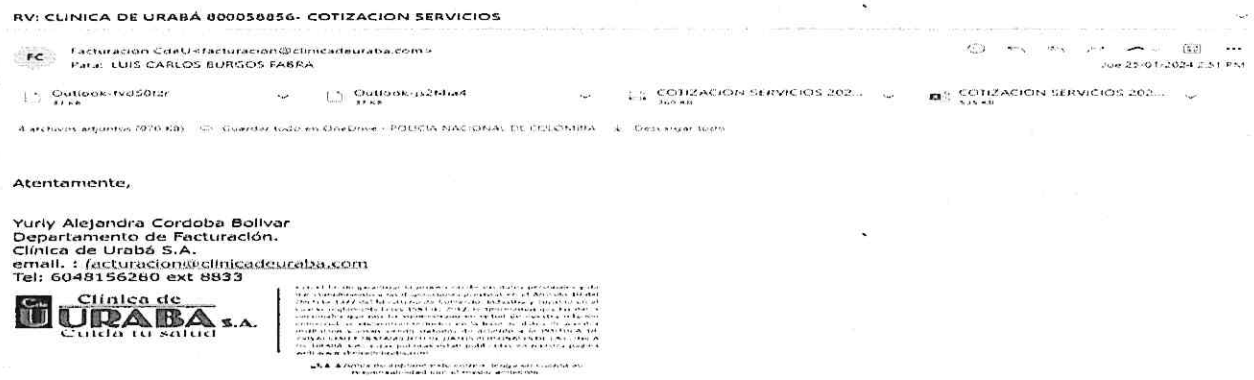
5.3. PRECIOS DE CATALOGO O PORTALES WEB

De acuerdo a listado o catálogo de precios recibidos son todos por el SOAT NACIONAL menos 12%, por lo tanto, los posibles proveedores y los proveedores del mercado tendrán el mismo valor comercial y lo único que diferenciaría sería el 12% menos sobre el valor pleno.

5.4. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se solicitó cotizaciones de los servicios de salud requeridos por la Regional de aseguramiento en salud N° 6, en donde solo se obtuvo respuesta de un (1) posible oferente que estaría dispuestos a contratar con nuestra unidad mediante correo electrónico, del mismo modo se solicitó cotizaciones mediante SECOP II pero no allegaron cotizaciones mediante esta plataforma cuyo número de solicitud es el PN COTIZACIÓN RASES 6 DEURA 111-2024.

Se presenta 1 cotización ofertando los servicios requeridos mediante tarifa Soat Nacional Vigente menos el 12%.



RV: CLINICA DE URABÁ 800058856- COTIZACION SERVICIOS

Facturacion CdeU <facturacion@clinicadeuraba.com>
Para: LUIS CARLOS BURGOS FABRA

Atentamente,

Yurly Alejandra Cordoba Bolivar
Departamento de Facturación.
Clínica de Urabá S.A.
email. : facturacion@clinicadeuraba.com
Tel: 6048156260 ext 8833

Clínica de URABA S.A.
Cuida tu salud

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ÍTEM	DESCRIPCION	TARIFA SECOP	TARIFA HISTORICOS	TARIFA DEL MERCADO	TARIFA TECHO
1	Prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6.	SOAT VIGENTE	SOAT VIGENTE - 12%	SOAT VIGENTE - 12%	SOAT NACIONAL VIGENTE -12%

Se toma como valor estimado la tarifa SOAT NACIONAL VIGENTE -12%, teniendo en cuenta que es la oferta presentada por la única entidad interesada en la presente contratación, enviada mediante correo electrónico.

Clínica de UPABA S.A. Cuida tu salud

COTIZACION SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS CLÍNICA DE URABÁ

Se adjunta cotización, esperando se ajuste a sus necesidades, los servicios que no se encuentren incluidos en dicha cotización, seran facturados a tarifa soat nacional viegente -12% ó tarifa propias según sea el caso, todo de acuerdo al portafolio de servicios adjunto a la cotización.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	LISIS DEL MERCADO COTIZACIÓN 2024	TARIFA
1	REGISTRO DE OXIMETRIA CUTANEA	893812	45.800	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%
2	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	912001	58.000	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%
3	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	912003	58.000	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%
4	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	912005	58.000	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%
5	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	912002	102.200	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%
6	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	912004	75.500	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%
7	DISECCION VENOSA SOD	389400	72.835	TARIFA SOAT NAL VIGENTE -12%

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003	16	RASES Nº6 DEURA	Prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para	1	$250.000.000 Vigencias 2024 y 2025	$250.000.000 Vigencias 2024 y 2025

				los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6.			
						VALOR TOTAL POR RECURSO	$250.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$250.000.000

IJ LUIS CARLOS BURGOS FABRA
Jefe GUSAP UPRES URABÁ

Subintendente, **JUAN CARLOS TUBERQUIA AGUIRRE**

Líder Proceso de Alto Impacto Regional N.° 6.

JHON RAMON VELEZ PASSOS

Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

CRISTIAN CAMILO HURTADO BETANCUR

Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

RICARDO ALONSO PEREZ ALVAREZ

Contador, del estudio previo

NILSON FERNANDO HENAO BARONA

Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Obligaciones del contratista
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de jefe encargado de la unidad prestadora de salud Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la UPRES DEURA de la Policía Nacional No cuenta con la "**Prestación de servicios de salud de mediana complejidad en las diferentes especialidades en los servicios ambulatorios, hospitalarios y urgencias, además de la realización de ayudas diagnósticas y aquellos servicios de salud que por necesidad se requiera para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Urabá de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6.** En las instalaciones propias, como estrategia de atención que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia para garantizar los servicios descritos en la presente necesidad.

Firma,

Intendente Jefe LUIS CARLOS BURGOS FABRA
Jefe GUSAP UPRES DEURA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	

Ítem	Condiciones Técnicas Mínimas	Cumple	No cumple
	El oferente anexa formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.		
	El oferente anexa certificado de habilitación de los servicios ofertados expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales designados para tal fin.		
	El oferente anexa modelo de prestación de servicios y proceso o protocolo de atención al usuario definido por el posible prestador.		
	El oferente anexa documento donde describe dirección de la oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.		
	El oferente anexa documentos que soporten que cuentan con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados y la suficiencia logística para prestar los servicios por contratar, firmada por el representante legal.		

IJ LUIS CARLOS BURGOS FABRA
Jefe GUSAP UPRES DEURA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL.	SE CONSTITUIRÁ POR LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 MLMV)	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE DURACION DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DIECISÉIS (16) DE DECRETO 4828 DE 241208.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

12	11	10	9	8	7
Especifico	General	Especifico	General	General	General
Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Ejecucion	Contracutal	Contractual	Contratacion	Selección/Contrataci	Contratación
Riesgo Financiero	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos
Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contracontractual	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	on los derivados de fallas e los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la
La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la , por fallas en los procedimientos.	• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
1	4	3	2	2	2
4	2	4	4	2	3
5	6	7	6	4	5
Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista
Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempo de oportunidad ofrecido	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
3	3	4	1	2	2
4	2	2	3	2	3
7	5	6	4	4	5
Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
No.	Si	Si	Si	Si	Si
Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contratante	
Inicio delContrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia
Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:**

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento En Salud N. ° 6 le formule en cada caso.
4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Urabá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N.° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
9.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6 - UPRES Urabá los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
11.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
12.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
13.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
14.) El contratista deberá notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
15.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
16.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.

Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

18. Cumplir con atributos de calidad en marcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
 - **Accesibilidad:** Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
 - **Oportunidad:** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio, asignación y la fecha de la atención.
 - **Continuidad:** Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
 - **Seguridad:** Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
 - **Pertinencia:** Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.
19. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.
20. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la resolución 1995 de 1999 (julio 8) por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica.
21. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas, que tenga racionalidad científica, registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, en el formato que el profesional corresponda, de modo que evidencie en forma lógica, clara, legible y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, con congruencia en el diagnóstico y plan de manejo según los datos registrados en la historia clínica.
22. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
23. El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
24. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.
25. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
26. El oferente se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el oferente y en el siguiente tiempo:
 a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
 b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.
27. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la

salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

28. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir, un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
29. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. º 6. La autorización debe contener la firma del paciente, anexando fotocopia del carné policial o constancia actualizada expedida por la oficina de Talento Humano, CASUR (Caja de Sueldos de Retiro) CAGEN (Caja General de Pensionados) o que indique que tiene derechos al servicio de sanidad policial y fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
30. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.
31. El Contratista debe dar Cumplimiento a la circular 030 de 19 mayo de 2006, indicadores de calidad.
32. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).
33. El oferente se compromete a darle aplicabilidad a la resolución 3280 del 02/08/2018 sobre la atención integral a la población materno perinatal por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación.
34. El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 de 3 de septiembre del 2013 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co. Con el fin de brindar el formato establecido de aquellos procedimientos o medicamentos que no encuentren dentro del acuerdo y requieran ser enviados a través de Comité Técnico Científico, previamente habiendo agotado todas las opciones que ofrece los servicios de Sanidad de la Policía Nacional como régimen especializado.
35. El oferente debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
36. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional De Aseguramiento En Salud N.º 6, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.
37. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.
38. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de

disposición final. Además se comprometerá a capacitar al personal contratado en lo que concierne al compromiso ambiental.

39. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
 Materia ambiental: en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:
 - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 - La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 - En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
 - Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 1164 del 2002, decreto 4147 del 2005 y normas complementarias en materia ambiental.
 - La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.
40. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al acuerdo número 002 de 2001 "Por el cual se establece el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.
41. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la UPRES Urabá y la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6.
42. El contratista se obliga a diligenciar en letra clara, legible y justificado el formato de CTC (apoyo a especialista si el caso lo amerita) para medicamentos y procedimientos y el de Fármaco vigilancia, teniendo en cuenta que el Plan de beneficios de la Policía Nacional difiere del PBS del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con lo cual se prevé minimizar los trámites excesivos a los usuarios.
43. Para la prestación del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente procedimiento: <u>Demostración de derechos y autorización</u>:
 - Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; la autorización de los servicios de salud se realizará mediante tramite interno, la cual será validad por correo electrónico. El trámite interno se realizará con coordinación de la central de referencia de la Unidad Prestadora de servicios de Salud. Una vez prestado el servicio, la orden de autorización debe quedar firmada por el paciente o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia vigente de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

- Acompañado al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es deura.upres-aut@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la Regional De Aseguramiento en Salud N.º 6, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 – UPRES Urabá.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contra-referencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
- **Urgencias:** Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008 y Resolución 4331 de 2012, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del CONTRATISTA. Solicitud que tendrá que ser enviada al correo deura.upres-aut@policia.gov.co para el proceso de autorizaciones.

- **Los pacientes hospitalizados** deben tener autorización para continuar la hospitalización cada tercer día, solicitud que tendrá que ser enviada al correo deura.upres-aut@policia.gov.co
- Si durante la realización de un **procedimiento quirúrgico** se requiere la realización de otro procedimiento adicional, la IPS posterior al acto quirúrgico con un plazo no superior a 24 horas debe solicitar la autorización del mismo en la dirección electrónica deura.upres-aut@policia.gov.co

44. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 – UPRES Urabá, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.
45. El contratista deberá garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.
46. El oferente garantizará realizar en la sede ofertada los estudios que por algún motivo se requieran realizar bajo anestesia general.
47. Durante la ejecución del contrato el oferente deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).
48. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES Urabá de la policía nacional durante la ejecución del contrato:
 - Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
 - Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					

MARTES					
MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____

ADICION Nro. 1: _____

ADICION Nro. 2 _____

TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

49. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.
50. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución 256 de 2016, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.
51. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.
52. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
53. Enviar el primer día hábil de cada semana al supervisor del contrato y al Área de Epidemiologia de la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6, la información de notificación epidemiológica semanal establecida en el Decreto 3518 del 2006 y Decreto Reglamentario 1918 del 1994, y además los casos de natalidad y mortalidad que se presenten. (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).
54. El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.
55. El contratista deberá coordinar las fechas de entrega de facturación con el Supervisor del contrato, para efectos de expedición del "Recibido a Satisfacción", ya que las facturas con sus respectivos R.A.S., deberán ser radicadas en la ventanilla única de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 un único día del mes, el cual será informado una vez se expida la carta de inicio.
56. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
57. El oferente deberá exigir a los médicos generales la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso.
58. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrarreferencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.
59. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. ° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
60. Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.
61. El Oferente deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material de osteosíntesis, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas y la Unidad Prestadora de Salud Urabá y su valor a facturar no podrá superar el precio de compra más el 12%.
62. El oferente deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:
 - Diagnóstico- Evolución

- Tratamiento realizado
- Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

63. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.
64. Deberá existir línea de atención continua para la comunicación de casos especiales, remisiones y demás requerimientos que en su momento sean necesarios para garantizar la oportunidad y/o atención de usuarios.
65. El contratista deberá adoptar y dar cumplimiento a la directiva administrativa permanente del instructivo 003 DIPON-DITAH que trata sobre "Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control del seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica". Se indica lo siguiente:
 - Las incapacidades médicas deben ser expedidas por médicos y odontólogos generales por un tiempo máximo de 8 días calendarios. En el caso de médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de 30 días calendarios. En caso de prorroga esta de ser efectuada por la misma enfermedad, lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos CIE versión vigente, diferentes.
 - La licencia por maternidad debe ser expedida y registrada por médico especialista en el sistema de información de Sanidad Policial, especificando la clase como licencia por maternidad, la cual podrá iniciar hasta dos semanas antes de la fecha probable de parto y se ajustaran en los casos de parto pretermino y parto múltiple, conforme lo establezca la normatividad vigente.
 - En caso de fallecimiento o enfermedad de la materna, la licencia por maternidad se extiende al padre, será concedida con una duración equivalente al tiempo que falta para expirar el periodo de la licencia posterior al parto.
 - Si una paciente en estado de gestación sufre un aborto o parto prematuro no viable, tendrá derecho a una licencia de dos a cuatro semanas, de acuerdo al criterio del médico especialista tratante.
66. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.
67. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad oferente para el diagnóstico y manejo de enfermedades.
68. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).
69. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.
70. Participar en el proceso IAMI (Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia) - AIEPI (Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia).
71. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).
72. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contrarreferencia del RASES N. ° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.
73. El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.
74. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. ° 6 las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).
75. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

76. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia".
77. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.